



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

PERÍODO LEGISLATIVO 2010 - 2016

ACTA NO. 00171

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2013  
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013  
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PÉREZ  
SECRETARIOS SENADORES MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS Y  
MANUEL ANTONIO PAULA.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 4:15 HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA VEINTICINCO (25) DEL MES DE SEPTIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013), MIÉRCOLES, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

**PASE DE LISTA, COMPROBACIÓN DE QUÓRUM, PRESENTACIÓN DE EXCUSAS.**

**PRIMER PASE DE LISTA:**

**SENADORES PRESENTES: (15)**

**CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA : PRESIDENTA EN FUNCIONES**

**MANUEL ANTONIO PAULA : SECRETARIO**

**MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS : SECRETARIO**

**YVONNE CHAHÍN SASSO**

**ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES**

**RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA**

**ROSA SONIA MATEO ESPINOSA**

**EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ**

**JUAN OLANDO MERCEDES SENA**

**FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO**

**DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO**

**ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA**

**AMARILIS SANTANA CEDANO**  
**FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL**  
**ARÍSTIDES VICTORIA YEB**

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (3)**

**REINALDO PARED PÉREZ**  
**FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO**  
**HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA**

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (14)**

**AMABLE ARISTY CASTRO**  
**RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ**  
**LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS**  
**CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE**  
**TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN**  
**WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ**  
**CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA**  
**PRIM PUJALS NOLASCO**  
**AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO**  
**EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ**  
**JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ**  
**JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN**  
**FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO**  
**JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN**

**SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** No hay quórum en este momento. De acuerdo a como lo establece el Reglamento, esperaremos 30 minutos, y si en el transcurso hacemos el quórum, pues damos inicio formal a la Sesión de hoy.

Hora: 4:15 P. M.

**SENADOR PRESIDENTE:** Muy buenas tardes, vamos a proceder al Pase de Lista a los fines de comprobar el Quórum.

**SEGUNDO PASE DE LISTA:**

**SENADORES PRESENTES: (29)**

**REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE**  
**CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA : VICEPRESIDENTA**  
**MANUEL ANTONIO PAULA : SECRETARIO**  
**MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS : SECRETARIO**  
**AMABLE ARISTY CASTRO**  
**RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ**  
**LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS**  
**CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE**  
**YVONNE CHAHÍN SASSO**  
**ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES**  
**RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA**  
**TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN**  
**WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ**  
**CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA**  
**ROSA SONIA MATEO ESPINOSA**  
**EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ**  
**JUAN OLANDO MERCEDES SENA**  
**FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO**  
**PRIM PUJALS NOLASCO**  
**DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO**  
**ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA**  
**EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ**  
**AMARILIS SANTANA CEDANO**  
**JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ**  
**JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN**  
**FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO**  
**JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN**  
**FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL**  
**ARÍSTIDES VICTORIA YEB**

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (2)**

**FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO**  
**HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA**

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (1)**

**AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO**

**SENADOR PRESIDENTE:** Comprobado el Quórum, damos inicio formalmente a esta Sesión Ordinaria, correspondiente al día miércoles, 25 de septiembre de 2013.

Hora: 4:26 P. M.

**LECTURA DE EXCUSAS:**

CORRESPONDENCIA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONTECRISTI, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN JUAN, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

**SENADOR PRESIDENTE:** En la mañana de hoy, nosotros recibimos la llamada de Monseñor Agripino Núñez Collado, a los fines de que era del interés de él y de las personas que le acompañan en el día de hoy, comparecer por ante el Pleno del Senado, a los fines de explicarles en qué consiste lo referente al Pacto Educativo anunciado en días pasados por el Señor Presidente de la República. La presencia de él haciéndose acompañar de la Señora Ana Selman y de los señores Antonio Isa Conde y Rafael Paz, obedece a eso que le he informado. No está de más recordar que de conformidad con lo que dispone el Artículo 199 del Reglamento Interno del Senado de la República, contempla lo referente, derecho a la palabra de personalidades, y en ese artículo detalla quiénes tienen derecho. Y en el párrafo de dicho artículo establece lo que a continuación detallamos: Párrafo: "**Para darle**

**cumplimiento a lo antes señalado el Pleno del Senado se constituirá en Comisión General a instancias del Presidente del Senado a los fines de recibir la exposición de los turnos antes detallados, una vez concluida la participación se levanta la Comisión General y se reanuda los trabajos de la Sesión Ordinaria”.**

Como podrá observarse por lo antes leído, una vez iniciada la Sesión del Pleno Senatorial y acogiéndonos a lo que dispone el párrafo del Artículo 199, del señalado reglamento, vamos, en lo inmediato, a constituirnos en Comisión General a los propósitos de escuchar lo que nos vienen a informar la comisión antes señalada, encabezada por Monseñor Agripino Núñez; en consecuencia, procedemos a declarar al Pleno del Senado en Comisión General a los fines antes indicados.

(EN ESTOS MOMENTOS EL PLENO DEL SENADO QUEDA CONSTITUIDO EN COMISIÓN GENERAL)

NOTA: LAS EXPOSICIONES EN COMISIÓN GENERAL ESTÁN RECOGIDAS EN UN ACTA LEVANTADA PARA ESOS FINES.

HORA: 4:30

(EN ESTOS MOMENTOS SE REANUDAN LOS TRABAJOS DEL PLENO DEL SENADO)

HORA: 4:55

## **2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

### **a) LECTURA DE ACTAS:**

No hubo.-

### **b) APROBACIÓN DE ACTAS:**

No hubo.-

**3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS**

**a) PODER EJECUTIVO**

No hubo.-

**b) CÁMARA DE DIPUTADOS**

No hubo.-

**c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

No hubo.-

**d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL**

No hubo.-

**e) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS  
REPRESENTADOS EN EL SENADO**

No hubo.-

**f) SENADORES**

No hubo.-

**g) OTRA CORRESPONDENCIA**

No hubo.-

**INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**SENADOR PRESIDENTE:** Después de elaborada la Agenda recibimos una correspondencia de la Cámara de Diputados.

**Iniciativa: No. 1629-2013-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE INSTITUYE EL VOTO PREFERENCIAL EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. (**PROPONENTES: CÁMARA DE DIPUTADOS. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**)

**INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**1. Iniciativa: 01624-2013-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS AFILIADOS AL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL EN MATERIA DE SEGURO DE RIESGOS LABORALES (SRL). (**PROPONENTES: Luis René Canaán Rojas**).

**Depositada el 18/09/2013. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

**2. Iniciativa: 01625-2013-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE CORREDOR ECOLÓGICO PADRE LUIS QUINN, LA CARRETERA CIBAO-SUR. (**PROPONENTES: Carlos**

**Antonio Castillo Almonte).** Depositada el 18/09/2013. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.

**3. Iniciativa: 01626-2013-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL CORREDOR TURÍSTICO FRONTERIZO EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTES: Adriano de Jesús Sánchez Roa).** Depositada el 20/09/2013. COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.

**SENADOR PRESIDENTE:** Después de elaborada la Agenda se recibieron dos iniciativas, que son las siguientes:

**4. Iniciativa: 01627-2013-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO DÍA DE LA REAFIRMACIÓN DEMOCRÁTICA. **(PROPONENTES: José Rafael Vargas Pantaleón).** COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.

**5. Iniciativa: 01628-2013-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY DE TITULACIÓN DE SOLARES Y PARCELAS O PROPIEDADES DEL ESTADO EN MANOS DE PARTICULARES **(PROPONENTES: SENADORA VICEPRESIDENTA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO).** COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

**LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN**

**SENADOR ANTONIO CRUZ TORRES:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS CON RELACIÓN AL CONTRATO DE DONACIÓN SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO DE LA VIVIENDA Y LA PRODUCCIÓN (BNV). REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE EL OFICIO No. 3143, DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2012.

EXPEDIENTE: 01248-2012-SLO-SE.

### **INTRODUCCIÓN**

Esta Comisión, recibió la visita del Ing. Federico Antún Batlle, gerente general del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV) y el equipo técnico de esta institución, conformado por los señores Dra. Ana María Estrada, subgerente general legal; Ing. Agrónomo Florentino Aquino, subgerente general de negocios; y los arquitectos Luis Abreu y Mario Pérez Gil, de la Gerencia de Proyectos, quienes ofrecieron explicaciones en torno al Contrato de Donación de ocho porciones de terreno, ubicadas en Manoguayabo, en el municipio Santo Domingo Oeste, de la provincia Santo Domingo.

### **ANTECEDENTES**

Mediante el Decreto No. 339-97, del 31 de julio de 1997, se autorizó al Consejo Estatal del Azúcar (CEA), a transferir al Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción, varios inmuebles propiedad del Estado dominicano, ubicados en la zona de Manoguayabo, con una extensión superficial de un millón noventa mil metros cuadrados (1,090,000), para el desarrollo de un proyecto habitacional que favorecería a múltiples familias dominicanas de escasos recursos.

En cumplimiento de dicho Decreto, en fecha 29 de septiembre de 1997 se suscribió entre el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV), el contrato de transferencia de los terrenos que conformarían dicho proyecto. El Banco Nacional de la Vivienda dio inicio de inmediato a los trabajos de infraestructura en dichos terrenos, con lo cual dotarían a la urbanización de los servicios básicos, conjuntamente con el Banco de Reservas de la República Dominicana, que también aportó terrenos colindantes para la ampliación del proyecto, realizado entre ambas instituciones, inversiones muy importantes. Se ejecutaron los trabajos de deslinde, refundición, subdivisión de los terrenos, así como las labores de diseño y tramitación de los planos correspondientes, para luego someterlos a las debidas aprobaciones por ante los organismos competentes. Todo este proceso contó con la aprobación del Ayuntamiento de Santo Domingo Oeste.

El Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV) realizó un máster plan ubicado dentro del proyecto urbanístico denominado "Ciudad Hato Nuevo", y es ahí donde se evidencia que hay parcelas que no fueron incluidas en el Decreto No. 339-97, por lo cual decide solicitar en calidad de donación las parcelas números 32, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73 y 76, del Distrito Catastral No. 31, ubicadas en la zona de Managuayabo, Santo Domingo Oeste, las cuales son necesarias para completar el citado proyecto urbanístico.

A tales fines, en virtud del Poder Especial No. 83-11, de fecha 5 de mayo de 2011, del Poder Ejecutivo, el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) transfirió a título de Donación, libre de cargas y gravámenes al Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV), las siguientes porciones de terreno:

1.- "Una porción de terreno con una extensión superficial de Veintiocho Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve punto Dieciocho (28,859.18) Metros Cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 32, del Distrito Catastral No. 31, ubicada en la zona de Managuayabo, municipio Santo Domingo Oeste, amparada en el Certificado de Título No. 63-1046, expedido a favor de la Azucarera Haina, C.porA".

2.- "Una porción de terreno con una extensión superficial de Veintidós Mil Seiscientos Setenta y Siete Metros Cuadrados (22,677.00) Metros Cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No. 66, del Distrito Catastral No. 31, del Distrito Nacional, ubicada en la zona de Managuayabo, Municipio Santo Domingo Oeste, amparada en el Certificado de Título No. 63-1057, expedido a favor de la Azucarera Haina, C. por A."

3.- "Una porción de terreno con una extensión superficial de Veintitrés Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve punto Treinta y Uno (23,459.31) Metros Cuadrados, dentro de la Parcela No. 67, del Distrito Catastral No. 31, ubicada en la zona de Managuayabo, Municipio Santo Domingo Oeste, amparada en el Certificado de Título No. 63-1058, expedido a favor de la Azucarera Haina, C.porA."

4.- "Una porción de terreno con una extensión superficial de Once Mil Trescientos Sesenta y Nueve punto Veintinueve (11,369.29) Metros Cuadrados,

dentro del ámbito de la Parcela No. 68, del Distrito Nacional No. 31, ubicada en la zona de Manoguayabo, Santo Domingo Oeste, amparada en el Certificado de Título No. 63-1059, expedido a favor de la Azucarera Haina, C. por A."

5.- "La Parcela No. 69, del Distrito Nacional No. 31 del Distrito Nacional, con una extensión superficial de Siete Mil Novecientos Cincuenta y Ocho punto Cero Cero (7,958.00) Metros Cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No. 69, del Distrito Catastral No. 31, ubicada en la zona de Manoguayabo, Municipio Santo Domingo Oeste, amparada en el Certificado de Título No. 63-1060, expedido a favor de la Azucarera Haina, C. por A."

6.- "Una porción de terreno con una extensión superficial de Diez Mil Doscientos Veintitrés punto Treinta y Uno (10,223.31) Metros Cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No. 72, del Distrito Catastral No. 31, ubicada en la zona de Manoguayabo, Municipio Santo Domingo Oeste, amparada en el Certificado de Título No. 63-1063, expedido a favor de la Azucarera Haina, C. por A."

7.- "Una porción de terreno con una extensión superficial de Veinticuatro Mil Ciento Sesenta y Cuatro punto Sesenta y Nueve (24,164.69) Metros Cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No. 73, del Distrito Catastral No. 31, ubicada en la zona de Manoguayabo, Santo Domingo Oeste, amparada en el Certificado de Título No. 63-1064, expedido a favor de la Azucarera Haina, C. por A."

8.- "Una porción de terreno con una extensión superficial de Veintidós Mil Quinientos Setenta y Nueve punto Sesenta (22,579.60) Metros Cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No. 76, del Distrito Catastral No. 31, ubicada en la zona de Manoguayabo, Municipio Santo Domingo Oeste, amparada en el Certificado de Título No. 63-1066, expedido a favor de la Azucarera Haina, C. por A."

De conformidad con el Poder Especial No. 83-11 de fecha 5 de mayo de 2011, el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV) se obliga a que los inmuebles donados al Consejo Estatal del Azúcar (CEA), en virtud de este contrato, sólo podrán ser destinados por el Banco para la ejecución y

desarrollo del proyecto urbanístico denominado "Ciudad Hato Nuevo".

**CONCLUSIÓN:**

La Comisión, luego de analizar el contenido de este Contrato y verificar el plan maestro urbanístico entregado por el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV), por medio del cual se detalla el proyecto habitacional que beneficiará a múltiples familias dominicanas, HA RESUELTO: rendir informe favorable al Contrato de Donación de ocho porciones de terreno en Manoguayabo, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, tal y como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que solicita al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación.

**COMISIONADOS:**

**ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Presidente; CHARLES MARIOTTI TAPIA, Vicepresidente; AMARILIS SANTANA CEDANO, Secretaria; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTÍNEZ, Miembro; CARLOS CASTILLO ALMONTE, Miembro; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Miembro; ADRIANO SANCHEZ ROA, Miembro; YVONNE CHAHIN SASSO, Miembro.**

**FIRMANTES:**

**ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Presidente; CHARLES MARIOTTI TAPIA, Vicepresidente; AMARILIS SANTANA CEDANO, Secretaria; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Miembro; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Miembro; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, Miembro; YVONNE CHAHÍN SASSO, Miembro.**

**SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE AVENIDA HUGO CHÁVEZ, UNA VÍA

IMPORTANTE DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL.  
PRESENTADO POR EL SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN.

**EXPEDIENTE NO. 01445-PLO-SE**

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 3 de abril del 2013, tomada en consideración en la misma fecha y enviada a Comisión el 4 de abril de 2013. Tiene por objeto designar una vía importante de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, con el nombre de Hugo Chávez Frías, debido a la trayectoria militar y política como presidente de la República Bolivariana de Venezuela, ejerciendo el poder para ayudar a los pueblos latinoamericanos y a los más empobrecidos de su país.

Durante la presidencia del comandante Hugo Chávez nuestro país logró insertarse en el acuerdo de Petrocaribe, consiguiendo un trato preferencial en la adquisición del petróleo, considerándose como uno de los acuerdos bilaterales más exitosos y beneficiosos para la República Dominicana. Además, mantuvo fuertes relaciones de carácter histórico, cultural, social y económico.

Para **completar** el proceso de estudio de esta iniciativa, la Comisión solicitó opiniones a los Ayuntamientos del Distrito Nacional y del Municipio Santo Domingo Este. En tal sentido, luego de analizar las opiniones de estos Cabildos, la comisión consideró pertinente sugerir que dicho nombre sea asignado a una avenida del municipio Santo Domingo Este.

La Comisión **HA RESUELTO:** rendir **INFORME FAVORABLE** a la misma, recomendando las siguientes modificaciones:

- Readecuar la redacción del articulado del proyecto para que se lea:

**"Artículo 1.-Objeto.** Esta ley tiene por objeto designar la avenida Venezuela, provincia Santo Domingo, municipio Santo Domingo Este, con el nombre de "Avenida Venezuela, Presidente Hugo Chávez Frías", desde el tramo comprendido desde la avenida Las Américas hasta la calle Mesías, Los Tres Brazos, sector Los Mina.

**Artículo 2.-Designación.** Se designa con el nombre de "Avenida Venezuela, Presidente Hugo Chávez Frías", el tramo comprendido desde la avenida Las

Américas hasta la calle Mesías, Los Tres Brazos, sector Los Mina, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.

**Artículo 3.-Ejecución de la ley y colocación de señales.** El Ayuntamiento del municipio Santo Domingo Este queda encargado de la ejecución de esta Ley y de colocar las señales indicativas del nombre de "Avenida Venezuela, Presidente Hugo Chávez Frías".

**Artículo 4.-Identificación de fondos.** Los fondos para la ejecución de esta Ley, provendrán de los recursos económicos asignados al Ayuntamiento del municipio Santo Domingo Este, consignados en la Ley de Presupuesto **General del Estado.**"

- Se agrega la Disposición Final, referente a la entrada en vigencia de la norma; ésta se leerá como sigue:

#### **"DISPOSICIÓN FINAL**

**Única.- Entrada en vigencia.** Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano."

Las demás disposiciones del proyecto de ley que no han sido modificadas o sustituidas, conforme los mandatos expresos en el presente informe, se mantienen tal y como fueron presentadas. La Comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

#### **COMISIONADOS:**

**RUBEN DARÍO CRUZ UBIERA** Presidente; **ROSA SONIA MATEO ESPINONA** Vicepresidenta; **MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS**, Secretario; **ANTONIO CRUZ TORRES**, Miembro; **JUAN OLANDO MERCEDES SENA**, Miembro; **ARÍSTIDES VICTORIA YEB**, Miembro; **AMABLE ARISTY CASTRO**, Miembro.

#### **FIRMANTES:**

**RUBEN DARÍO CRUZ UBIERA** Presidente; **ROSA SONIA MATEO ESPINONA** Vicepresidenta; **MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS**, Secretario; **ANTONIO CRUZ TORRES**, Miembro; **JUAN OLANDO MERCEDES SENA**, Miembro; **ARÍSTIDES VICTORIA YEB**, Miembro.

**SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN BÍCAMERAL CONFORMADA PARA EL ESTUDIAR EL PROYECTO DE LA SEGUNDA ENMIENDA AL ACUERDO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO DE DERECHOS MINEROS, SUSCRITO EL 25 DE MARZO DEL AÑO 2002, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO No. 24035 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013.**

**(EXPEDIENTE No. 01607-2013-SLO-SE)**

**INTRODUCCIÓN:**

El Proyecto de la Segunda Enmienda al Acuerdo Especial de Arrendamiento de Derechos Mineros (CEAM), suscrito el 7 de septiembre de 2013 entre el Estado dominicano, el Banco Central de la República Dominicana, Rosario Dominicana S. A. y la empresa Pueblo Viejo Dominicana Corporation (PVDC), fue remitido por el Poder Ejecutivo en fecha 9 de septiembre de 2013, mediante oficio No. 24035, tomada en consideración y enviada a la Comisión Bicameral en fecha 11 de septiembre del presente año, con el número de expediente 01607.

Conforme a lo establecido en el artículo 235 del Reglamento Interno de Senado de la República, se integró la Comisión Especial mediante correspondencia No. 000407 de fecha 11 de septiembre de 2013, integrada por los Senadores:

***Cristina A. Lizardo Mézquita, Presidenta***

***Félix María Vásquez Espinal***

***José María Sosa Vásquez***

***Francis Emilio Vargas Francisco***

***Félix María Nova Paulino***

***Rafael P. Calderón Martínez***

***Prim Pujals Nolasco***

De igual forma, el Presidente de la Cámara de Diputados, Abel Martínez Durán, mediante correspondencia No. 00550, de fecha 11 de septiembre y conforme a lo dispuesto en los artículos 138 y 139 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, remitió los miembros que conformarán dicha Comisión Bicameral, integrada por los Diputados;

***Alejandro Jerez Espinal, Vicepresidente***

***Marino Hernández Alberto***

***José Antonio Fabián Beltré***

***Ricardo de Jesús Contreras Medina***

***Carlos Gabriel García Candelario***

***Cristian Paredes Aponte***

***Noris Medina***

***Evangelina Baciliza Sosa Vásquez***

***Marino Antonio Collante***

**ANTECEDENTES:**

El 2 de julio del año 2001, se celebró una licitación pública internacional para la explotación del portafolio de inversiones de la Mina de Pueblo Viejo. El 16 de julio del año 2001, la Junta Monetaria de la República Dominicana, con la recomendación favorable de la Comisión de Licitación Minera, declaró a Placer Dome como ganadora de la licitación pública.

**DESCRIPCIÓN DEL 1ER. ACUERDO DE ENMIENDA:**

En fecha 26 de febrero del año 2008, la empresa Pueblo Viejo Dominicana Corporation notificó al Estado dominicano, por conducto del Ministerio de Industria y Comercio, su decisión de llevar a cabo el proyecto, entregando en esta fecha, el Estudio de Factibilidad correspondiente, con un costo de capital estimado en **DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$2,585,400,000.00)**. Esta propuesta fue aceptada por el Estado mediante el Oficio No. 3378, de fecha 14 de agosto del año 2008, por no existir discrepancias significativas entre los datos del citado estudio y las verificaciones oficiales realizadas.

El Estado dominicano y la empresa Placer Dome Dominicana Corporation, suscribieron el **Primer Acuerdo de Enmienda al Contrato Especial de Arrendamiento de Derechos Mineros**, el 10 de junio de 2009, aprobado mediante Resolución del Congreso Nacional No. 329-09, promulgada por el Poder Ejecutivo el 7 de noviembre de 2009 y publicada en la Gaceta Oficial No. 10546, del 12 de noviembre de 2009. Mediante esta Primera Enmienda se arrienda para su explotación a la empresa Placer Dome, la Reserva Fiscal de Montenegro, que ocupa el área geográfica que originalmente abarcaban las concesiones, transfiriendo a dicha empresa, todos los bienes muebles, maquinarias e instalaciones que formaron parte de las concesiones. Por su parte, Rosario Dominicana, S. A., arrienda a Placer Dome, todos los bienes inmuebles y sus mejoras que conforman el área geográfica de la Reserva Fiscal y que permanecen en el patrimonio de la Rosario. El Banco Central interviene en el Contrato Especial como beneficiario de las rentas iniciales del proyecto, para satisfacer su crédito frente a la Rosario y como supervisor del cumplimiento de varias obligaciones de Placer Dome.

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE LA 2DA. ENMIENDA:**

El Gobierno dominicano y la empresa Pueblo Viejo Dominicana Corporation (PVDC), suscribieron el 7 de septiembre de 2013, la Segunda Enmienda al Contrato Especial de Arrendamiento de Derechos Mineros (CEAM). Los aspectos fundamentales del CEAM que han sido modificados e incorporados en la Segunda Enmienda sometida al Congreso Nacional, son los siguientes:

**1. Exclusión del requisito de Tasa Interna de Retorno del 10% para pago PUN.**

Se acordó la eliminación del requisito de que el pago del Impuesto de Participación de las Utilidades Netas (PUN), tendría lugar luego de la empresa haber recuperado toda la inversión realizada más una tasa interna de retorno del 10%. Esto permitirá que el pago del PUN, que iba a entrar en vigencia partir del año 2019, ahora entre en vigencia a partir del año 2013.

**Justificación.-**

Tal y como lo establece en el Contrato, por concepto del PUN el Estado dominicano no recibiría nada durante el período 2013-2016. En esta Segunda Enmienda al CEAM, sólo por este concepto, partiendo de un precio promedio del oro de US\$1,600/oz para el período 2013-2016, el Estado dominicano recibirá US\$1,283 millones dólares.

## **2. Reducción de la tasa de depreciación acelerada del 40%.**

La tasa de depreciación acelerada del 40% fue eliminada y sustituida por una tasa de 15%, prácticamente similar a la de 14.3% que prevalece en EUA e inferior a la de 25% que se permite en proyectos mineros en Canadá.

### **Justificación.-**

Esta reducción en la tasa de depreciación permitirá elevar los ingresos por concepto de impuesto sobre la renta durante los primeros 10 años del proyecto. También se acordó un nuevo esquema de amortización del capital invertido: la inversión realizada por PVDC y acordada por las partes, se amortizará durante un período de 10 años, comenzando en el 2017.

## **3. Reducción de las tasas de interés sobre préstamos de filiales de Barrick Gold Corporation a PVDC.**

La tasa de interés establecida en el préstamo de US\$1,000 millones otorgado por filiales de Barrick/Goldcorp a PVDC fue reducida de LIBOR (6 meses) + 9.90% a LIBOR (6 meses) + 3.00%. La tasa de interés establecida en el préstamo de US\$750 millones otorgado por filiales de Barrick/Goldcorp a PVDC fue reducida de LIBOR (6 meses) + 5.20% a LIBOR (6 meses) + 3.00%. Las reducciones se realizarán retroactivamente, a partir de la fecha de desembolso de los préstamos.

### **Justificación.-**

Esta reducción de las tasas de interés de ambos préstamos representará un ahorro de US\$907 millones durante la vida del proyecto, y aumentará el flujo de efectivo que sirve de base para el cálculo de los impuestos a recibir por el Gobierno de la República Dominicana.

#### **4. Establecimiento de Impuesto Mínimo Anual.**

El Gobierno dominicano y PVDC acordaron establecer en la Segunda Enmienda al CEAM, un Impuesto Mínimo Anual (IMA) sobre los ingresos brutos derivados de las exportaciones de todos los metales que realice PVDC. El IMA es un impuesto adicional al pago de la Regalía del 3.20% que grava los ingresos netos recibidos por PVDC sobre las exportaciones de minerales.

#### **Justificación.-**

El establecimiento del IMA, permitirá proteger los ingresos del Estado dominicano. Si por alguna razón los costos de operación y/o cargos inter-compañías de PVDC aumentan y se generan las condiciones para que PDVC declare pérdidas o beneficios nulos, el Estado dominicano percibiría los ingresos de la Regalía de 3.20% más el IMA.

#### **4.-a Reestructuración de las tasas del IMA para el 2012-2016.**

Con el Proyecto de la Segunda Enmienda al CEAM sometido, el Estado dominicano y PVDC aplicarán una tasa uniforme de Impuesto Mínimo Anual (IMA) de 23.05% sobre los ingresos brutos derivados de las exportaciones de metales realizadas por PVDC, para un precio de referencia del oro de US\$1,600/oz para todos los años del período 2012-2016. A esta tasa se agrega el 3.20% de la Regalía, obteniendo el Estado una tasa de impuesto mínimo de 26.25%, como fuera anunciado a la Nación en el acuerdo preliminar del 8 de mayo pasado.

#### **Justificación.-**

Si el precio promedio del oro durante el período 2013-2016 fuese de US\$1,600/oz, el Estado dominicano recibiría un monto de US\$2,200 millones.

#### **4.-b Impuesto mínimo del año 2012.**

Como se establece en el Proyecto, el Gobierno dominicano logró en la negociación que PVDC, retroactivamente, pague en el 2013 la suma de

US\$36.4 millones como impuesto mínimo sobre los ingresos brutos generados por las exportaciones de oro y plata correspondientes al período 13 de noviembre a 31 de diciembre del 2012. Para llegar a ese valor se tomó el valor total de las exportaciones de metales durante ese período (US\$150.2 millones), el precio de la onza de oro para cada uno de los embarques y la tasa del IMA aplicable a ese rango de precios (24.25%).

#### **4.-c Reestructura de tasas del IMA para el período 2017-2047.**

El Gobierno dominicano y PVDC también acordaron que para fines de la determinación de las tasas del impuesto mínimo de 2017 en adelante, PVDC entregará al Gobierno Dominicano el modelo financiero del plan de mina de PVDC para el período 2017-2019 a más tardar el 1ro. de agosto el 2016, a fin de que el Gobierno tenga tiempo suficiente para revisar con profundidad las estimaciones de ingresos de la empresa, las proyecciones de precios y cantidades a ser exportadas, los aumentos o reducciones de costos y las variaciones en la inversión de sostenibilidad previstas para los próximos tres años y poder plasmar en el Proyecto de Presupuesto General del Estado de 2017, las estimaciones de ingresos fiscales originados por la actividad de PVDC. Este proceso se repetirá cada tres años durante la vida del proyecto.

Las tasas de IMA se calcularán dividiendo el 90% de la suma del impuesto sobre la renta y el PUN proyectados a partir de 2017 entre el estimado de los ingresos brutos de las exportaciones de metales para cada año a partir de 2017, para todos y cada uno de los rangos de precios del oro entre US\$800 y US\$3,000/oz. Si por alguna razón, los costos se disparan y el impuesto sobre la renta y el PUN caen, el Gobierno de la República Dominicana cobraría como mínimo el 90% de la suma del impuesto sobre la renta y el PUN inicialmente proyectado antes del aumento de costos operativos.

#### **Justificación.-**

El establecimiento del IMA le garantiza al Estado dominicano, partiendo de un precio promedio de la onza de oro de US\$1,600, ingresos mínimos por US\$9,315 millones, sin incluir los US\$1,359 millones del pago de Regalía. En total, los impuestos mínimos garantizados a ese precio del oro y con la

estructura de costos operativos actualmente proyectada en el modelo financiero de PVDC, ascenderían a US\$10,674 millones, equivalentes al 92% del total proyectado de US\$11,615 millones a ser percibido por el Estado dominicano mientras dure el proyecto.

#### **4.-d Fuerza mayor y cobro del IMA.**

Las partes acordaron que en situaciones de aumentos extraordinarios de los costos de operación que pueda enfrentar PVDC, por alzas excepcionales en los precios del combustible Fuel Oil No.6 que utiliza la planta Quisqueya I que suministrará energía a PVDC, la empresa podrá declarar al Gobierno dominicano la ocurrencia de un evento de fuerza mayor, quedando PVDC liberada, mientras dure dicho evento, del pago del IMA.

Para declarar el evento de fuerza mayor, las partes acordaron que dicho evento ocurriría si durante 90 días consecutivos la relación entre el precio carga a bordo (FOB) del barril de fuelóleo pesado (HFO) bajo en azufre en Nueva York publicado por Platts ("NYH Cargo N06 Oil 1%") y el precio de la onza del oro en el Mercado de Londres, en el momento que ocurra el evento, supera el 16% (0.16). Para fines de ilustración, durante los últimos 30 años (1983-2013), la relación de ambos precios nunca alcanzó el 16%; el nivel máximo se registró en julio de 2008, cuando alcanzó 12.66%.

Esto revela que el Gobierno dominicano logró negociar un umbral lo suficientemente alto para dicha relación de precios, durante 90 días consecutivos, con lo cual extremadamente remota la posibilidad de declarar un evento de fuerza mayor por aumentos en el precio del HFO No.6.

#### **5.- Reducción del nivel de inversión acordado.**

El Gobierno dominicano objetó una parte de los aumentos en la inversión realizada por PVDC con relación al estimado inicial plasmado en el Estudio de Factibilidad de 2008. La firma SGS Tecnos, S.A., que había suscrito un Contrato con el Gobierno dominicano el 22 de diciembre de 2011 para realizar los trabajos de certificación de inversiones realizadas por PVDC, recomendó al Gobierno que dedujera un monto total de US\$330.3 millones. Las inversiones

que serán deducidas, ascendentes a US\$337.1 millones, corresponden a US\$181.1 millones de activos eléctricos (Planta de Monte Río, Barcaza Estrella del Norte, Barcaza Estrella del Mar, terrenos aledaños a Planta de Monte Río y Costos del tramo de línea no construido entre Monte Río y Piedra Blanca) que no se considerarán como parte del proyecto y estarán regidos por el régimen de impuestos ordinario de República Dominicana; US\$6.0 millones correspondientes a otros hallazgos determinados por SGS Tecnos, S.A.; y US\$150.0 millones correspondientes a un porcentaje de las desviaciones en las inversiones realizadas por PVDC derivadas de dilaciones en la ejecución y falta de ingeniería de detalle en el Estudio de Factibilidad. El monto de la inversión física finalmente acordado fue de US\$3,789.3 millones, inferior a los US\$4,126.4 millones presentados por PVDC.

**Justificación.-**

De los intereses capitalizados a final de diciembre de 2012, se deducirán US\$201.6 millones como efecto de las menores tasas de interés negociadas para los préstamos de PVDC con compañías relacionadas. En consecuencia, el monto que PVDC tenía registrado como inversión en sus estados financieros por concepto de intereses capitalizados, ascendentes a US\$398.6 millones a final de 2012, quedará reducido ahora a US\$197.0 millones. Estas deducciones acordadas reducirán el nivel de la amortización y los gastos de depreciación, lo que aumentará los ingresos fiscales a recibir por el Estado dominicano.

**6. El combustible de Quisqueya I, la venta de energía por PVDC al SENI y el permiso de uso a Quisqueya II de la Línea de Transmisión construida por PVDC.**

Las partes acordaron que la planta Quisqueya I, la cual proveerá electricidad a la mina de Pueblo Viejo, sustituiría el Fuel Oil No. 6 por gas natural licuado (GNL) en caso de que el país tenga acceso a GNL a un precio que garantice una generación a menor costo y resulte por tanto factible comercialmente la sustitución del Fuel Oil No. 6 por GNL, siempre y cuando los proveedores de GNL, públicos o privados, construyan la infraestructura física necesaria para el abastecimiento a dicha planta.

**Justificación.-**

Reducción de los costos de generación de electricidad de Quisqueya I y de la operación de PVDC y por tanto, elevar los beneficios para PVDC y los impuestos a recibir por el Estado dominicano. Las partes acordaron también que PVDC podrá vender el excedente de energía generada por Quisqueya I no consumido por PVDC al Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI), acogiéndose a las normas y regulaciones que establezca el Organismo Coordinador del SENI y la Superintendencia de Electricidad. Se acordó también que las ventas de energía de Quisqueya I al SENI se considerarán como ingresos dentro del proyecto y por tanto, estarán sujetas al pago del impuesto sobre la renta del 25% y el Impuesto de Participación de las Utilidades Netas (PUN) del 28.75%.

El Gobierno dominicano y PVDC acordaron que la empresa minera permitirá que la empresa mixta y capitalizada EGEHAINA, S.A., utilice cualquier capacidad de transmisión disponible de la Línea de Transmisión de PVDC no utilizada por Quisqueya I en su suministro de energía a PVDC, para que la planta Quisqueya II, propiedad de EGEHAINA, S.A., transmita energía al SENI a través de Subestación Piedra Blanca o la Nueva Subestación que instale.

Se proyecta que, con los acuerdos en el ámbito eléctrico alcanzados entre el Gobierno dominicano y PVDC, a final de 2013, el SENI estará beneficiándose de la inyección de cerca de 265 MW, lo que producirá una reducción de cerca de 3 centavos de dólar en el precio de la energía en el mercado spot, contribuyendo de esta manera a reducir el déficit del sector eléctrico.

**7. Inversiones para Expansión del Proyecto.**

El Gobierno dominicano y PVDC acordaron que las inversiones de capital para ampliación o para aumento de la productividad, distintas de las programadas para la sostenibilidad del proyecto actual, deberán ser previamente informadas y debidamente justificadas al Gobierno dominicano. Se acordó también que el financiamiento de las mismas, en ningún caso, afectará los ingresos fiscales programados bajo el proyecto actual. Por tanto, los fondos que financiarán

estas inversiones deberán ser aportados enteramente por los accionistas de PVDC o con financiamiento a tasas de mercado, que no afecte el flujo de efectivo del proyecto. Se acordó tomar en cuenta el agotamiento de la mina, por lo cual estas inversiones no programadas se amortizarían en el período menor entre 7 años (bajo el método de línea recta) o bajo el esquema el método de las unidades de producción (unidades producidas como % de la reserva estimada), entendiéndose que anualmente se revisará el estimado de reserva.

#### **8. Procedimientos para la exportación.**

El Gobierno dominicano y PVDC acordaron definir procedimientos de exportación aplicables a PVDC expeditos y consistentes con las prácticas internacionales; y establecer mecanismos para la verificación de la mercancía de exportación en la Mina y en los puertos de exportación.

#### **9. Resultados del Acuerdo en el ámbito de las recaudaciones del Estado.**

El Gobierno ha logrado un aumento significativo en los montos a recibir por concepto de impuestos durante la vida del proyecto como consecuencia de las modificaciones del CEAM acordadas con PVDC.

#### **Justificación.-**

El Gobierno dominicano terminará recibiendo ingresos durante la vida del proyecto por unos US\$11,615 millones, calculados a un precio de oro de US\$1,600/oz. Este monto equivale al 51.3% del total de los beneficios antes del pago de intereses, impuestos, depreciación y amortización (EBITDA), durante la vida del proyecto. Cuando se compara con los resultados proyectados antes de la negociación, el Gobierno dominicano ha logrado aumentar su participación de un 37.1% a un 51.3%.

Antes del Acuerdo que se suscribió el 7 de septiembre de 2013, el Gobierno dominicano tenía previsto recibir US\$377.4 millones durante el período 2013-2016, de un total de ingresos brutos de exportación proyectados en

US\$8,386.8 millones durante ese período, para un 4.5% de los ingresos brutos de exportación, al precio del oro US\$1,600/oz. Luego de la negociación, partiendo de un precio promedio del oro de US\$1,600/oz para período 2013-2016, el Gobierno dominicano recibiría US\$2,200 millones, equivalentes a 26.3% de los ingresos brutos de exportación, casi seis (6) veces más que lo que tenía previsto recibir.

**PROCESO DE ESTUDIO:**

La Comisión analizó de manera exhaustiva la Segunda Enmienda al Acuerdo Especial de Arrendamiento de Derechos Mineros (CEAM); para estos fines realizó las siguientes actividades:

- Una primera reunión celebrada el martes 17 de septiembre de 2013, en la que se contó con la participación de todos los miembros de la Comisión y se trazaron las pautas a seguir para el estudio y discusión de la iniciativa legislativa.

En esta reunión se dio lectura de la correspondencia remitida por la Asamblea Nacional Ambientalista (ANA), en la que solicitaron ser escuchados por la Comisión Bicameral. Además, se acordó lo siguiente:

- 1.- Elaborar una matriz comparativa del contrato original 2001, la primera enmienda al contrato y la segunda enmienda.
- 2.- Convocar a la Comisión Bicameral para el jueves 19 de septiembre, a las 4:00 P.M., para invitar a la Asamblea Nacional Ambientalista (ANA).
- 3.- Invitar al Ministro de la Presidencia, Lic. Gustavo Montalvo.
- 4.- Invitar al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dr. Bautista Rojas Gómez, para abordar el tema medioambiental.
- 5.- Solicitar asistencia técnica en los siguientes temas: ambiental, financiero, legal y energético.

➤ El jueves 19 de septiembre, a las 4:00 de la tarde, en el Salón Eugenio María de Hostos, la Comisión Bicameral recibió a:

✓ Representantes de la Asamblea Nacional Ambientalista (ANA):

✓ Domingo Abreu Collado, Director Ejecutivo.

✓ Denisse Larrauri, miembro.

✓ Milton Martínez, miembro.

✓ Mario Serrano Marte, miembro.

✓ Lissette Gil, miembro.

✓ Euren Cuevas, miembro.

✓ Dr. Bautista Rojas Gómez, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

✓ Lic. Zoila González de Gutiérrez, Viceministra de Gestión Ambiental.

✓ Ing. Silmer González, Directora de Calidad Ambiental.

✓ Lic. Gustavo Montalvo, Ministro de la Presidencia

✓ Lic. Guarocuya Félix, Director General de Impuestos Internos (DGII).

✓ José Luis De Ramón, Técnico

✓ Luis Pereira, Técnico

En esta reunión, los representantes de la Asamblea Nacional Ambientalista realizaron una presentación sobre los efectos ambientales, ecológicos y en detrimento de la salud de los munícipes que residen en las zonas circundantes.

#### **RECOMENDACIONES:**

Esta Comisión, valorando los planteamientos externados por los sectores ambientalistas, los ministerios de la Presidencia y Medio Ambiente y Recursos Naturales; la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), así como las inquietudes manifestadas por los legisladores miembros de esta Comisión Bicameral, muy especialmente, los representantes de las provincias más impactadas por las actividades mineras en las zonas circundantes a la actividad

de la empresa Barrick Gold Corporation, quiere dejar constancia de los siguientes planteamientos que consideramos importantes para garantizar una mayor efectividad para los resultados de este Contrato, en el marco de lo que establece la Constitución de la República y las leyes dominicanas.

1. Que es absolutamente necesario que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales se fortalezca técnica, institucional y financieramente para poder cumplir satisfactoriamente con su rol de garante ejecutor de la Ley No. 64-00 sobre Recursos Naturales y Medio Ambiente, así como también las demás normas sobre la materia. En lo que respecta a la supervisión de las actividades mineras ejercidas por este Ministerio, se debe hacer énfasis especial a la aprobación y seguimiento de un Plan de Manejo Ambiental que permita la supervisión estricta y preventiva de los impactos relacionados con la variable ambiental en esta explotación minera, lo que implica, entre otras cosas, la adquisición de un laboratorio especializado que facilite el cumplimiento de sus responsabilidades como Ministerio.
2. Conforme a lo expresado por el Ministro de la Presidencia en cuanto a la conformación de una Comisión de Alto Nivel para el seguimiento de la ejecución del Contrato, consideramos pertinente la inclusión en la indicada Comisión, de una representación por la provincia Sánchez Ramírez y Monseñor Nouel así como un representante de las provincias afectadas.
3. Para esta Comisión es altamente prioritario prestar atención especial a los requerimientos de las 600 familias afectadas en la Provincia Sánchez Ramírez, como consecuencia de la explotación minera.
4. Se recomienda, de igual manera, que el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), realice un descenso a la Presa de Mejita, en razón al impacto que han tenido los trabajos de la empresa minera Barrick Gold en la estructura de esta obra.

5. En cuanto al componente eléctrico, esta Comisión Bicameral se permite sugerir al Gobierno dominicano, prestar atención especial a las operaciones de las generadoras eléctricas de la Barrick Gold Corp. y al manejo del sistema de transmisión dentro del marco de la Ley No. 125-01, de electricidad, de la República Dominicana.
  
6. La Comisión Bicameral hace constar, de igual modo, que dentro del marco de la Ley No.64-00, sobre Recursos Naturales y Medio Ambiente, la provincia Sánchez Ramírez deberá recibir el 5% de los beneficios netos de la explotación del oro y otros minerales que procese la empresa Barrick Gold Corp. Todo esto bajo los términos del Contrato de explotación firmado con el Estado dominicano, y lo que establece la Ley No.91-05 sobre la materia, de los cuales el 10% corresponde a la provincia Monseñor Nouel.
  
7. Por último, dejamos constancia con el presente Informe que el Congreso Nacional se mantendrá atento dando seguimiento estricto de supervisión y cumplimiento a los puntos acordados durante estas reuniones, para lo cual hará uso, en caso de ser necesario, de todos los instrumentos y mecanismos de control y fiscalización que le faculta la Constitución de la República, en los artículos 93.2, 94 y 95 y sus párrafos así como las atribuciones que nos confiere el artículo 246, que dispone lo relativo al control y fiscalización de los fondos públicos.

**CONCLUSIONES:**

Culminado el proceso de análisis e investigación de la Segunda Enmienda al Acuerdo Especial de Arrendamiento de Derechos Mineros, esta Comisión luego de ponderar las ventajas, beneficios y el impacto fiscal y financiero para la República Dominicana en términos económicos, la Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable, a la vez que se permite solicitar a los Plenos de ambas Cámaras legislativas la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**COMISIONADOS:**

**CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA, Presidenta; ALEJANDRO ESPINAL, Vicepresidente; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO, FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ, PRIM PUJALS NOLASCO, MARINO HERNÁNDEZ ALBERTO, RICARDO CONTRERAS MEDINA, CARLOS GABRIEL GARCÍA, EVANGELINA B. SOSA VÁSQUEZ, JOSÉ ANTONIO FABIÁN BELTRÉ, NORIS ELIZABETH MEDINA, CRISTIAN PAREDES APONTE, MARINO COLLANTE GÓMEZ.**

**FIRMANTES:**

**CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA, Presidenta; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO, FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ, PRIM PUJALS NOLASCO, RICARDO CONTRERAS MEDINA, CARLOS GABRIEL GARCÍA, JOSÉ ANTONIO FABIÁN BELTRÉ, NORIS ELIZABETH MEDINA, MARINO COLLANTE GÓMEZ.**

**LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**TURNO DE PONENCIAS**

**SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO:** Honorable Señor Presidente, Honorable Señora Vicepresidenta, colegas senadores y senadoras. Hago uso de este turno, Presidente, primero, aprovecho para felicitarle en su cumpleaños, que Dios le de larga vida a usted y a los suyos y luego quiero referirme al tema "Loma Miranda", resulta que la Comisión de Medioambiente del Senado, que tengo la honra en presidir y que la integramos nueve senadores, un servidor, que la preside, el Senador Rubén Darío Cruz, el Senador Arístides Victoria Yeb, el Senador Félix María Vásquez Espinal, el Senador Euclides Sánchez, José María Sosa, Edis Fernando Mateo, Amable Aristy Castro y Luis René Canaán; esa iniciativa del Senador Euclides Sánchez, resulta que nosotros, en una reunión sostenida el día 3 de abril del año 2013,

acordamos enviarles cartas a diferentes instituciones y, la principal de ellas, al Ministerio de Medioambiente, para pedirle su opinión sobre el tema en cuestión; se trata de la iniciativa sometida por el Senador Euclides Sánchez tendente a convertir a Loma Miranda en Parque Nacional; esa comunicación la firmamos los miembros de la comisión en fecha 3 de abril, del año que cursa (2013), dirigida al Ministro de Medioambiente y los firmantes, en ese momento, la firmamos nosotros como Presidente, el Senador Rubén Darío Cruz Ubiera, Félix María Vásquez Espinal, Euclides Sánchez, Arístides Victoria Yeb, bueno, la firmamos los 9 miembros de la honorable comisión; a la fecha de hoy, nosotros hemos sostenido algunas conversaciones con el Ministro de Medioambiente y Recursos Naturales, tendentes a que la comunicación que ya he hecho mención le sea respondida a la Comisión de Medioambiente, porque se trata de la propuesta del Honorable Senador Euclides Sánchez Tavárez es convertir Loma Miranda en Parque Nacional y el órgano regulador de las políticas ambientales en la República Dominicana, a partir del 8 de agosto del año 2000, es el Ministerio de Medioambiente; y entonces todos nos pusimos de acuerdo, incluyendo al Senador Euclides Sánchez, de nosotros pedirles la opinión a varias instituciones, pero especialmente a Medioambiente; todavía a la fecha de hoy, las razones las desconocemos, no ha respondido la comunicación enviada por nosotros, entonces, lo que estamos procediendo, para no entrar en mayores detalles, porque ya esos detalles los veremos en la comisión, es que el próximo miércoles, a las 9 de la mañana, estamos convocando a los honorables senadores y senadoras que son parte de la Comisión de Medioambiente, para nosotros conocer el tema, el próximo miércoles, que estaremos a 2, a las 9 de la mañana. Quiero, antes de concluir este turno, de no sé por qué todo ha arrancado con una campaña dirigida a dañar el nombre bien ganado de nosotros, a veces propiciando... lo último fue el pasado viernes 27, un Diputado de La Vega, que lleva por nombre Aridio Vásquez, fue a un programa de televisión, a la Provincia Monseñor Nouel, específicamente al Municipio Bonao a detractar a mi persona, en un programa de televisión, de una persona que no es conocida en la provincia por sus afectos, es conocida ampliamente por los desafectos de ella hacia mí y duró aproximadamente una hora insultando a mi persona y entonces pienso, que llegar a esos niveles, no sé por qué hay que hacerlo, cuando conocemos todo el proceso que ha seguido la comisión, con relación a lo que acordamos en la fecha 3 de abril del año 2013, de pedir esas opiniones al órgano que tiene que ver con eso; entonces, dejo claro aquí que nosotros no tenemos compromisos con ninguna institución, con ninguna minera, con nadie, si tenemos compromisos con 187,000 habitantes que residen y que nacieron, la mayoría de ellos, en Monseñor Nouel y que la única agenda que yo tengo, la agenda mía, es la agenda de esos habitantes y entonces, siempre he sido respetuoso con las opiniones de los demás, nunca insulto a nadie, no le propicio nada y entonces, creo que la mejor manera de tomar la decisión de esto es que nos reunamos en comisión; como ya los estamos convocando, para que la comisión se avoque a tomar la decisión con el tema en cuestión. Le agradezco la oportunidad y le agradecería a los honorables senadores que ese día los miembros participen de la comisión.

**SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN:** Muchas gracias Presidente, honorables senadores; hoy es un día negro en la historia política de la República Dominicana; hace 50 años se borró del mapa político de la decencia latinoamericana la Constitución dominicana que fue pisoteada por sectores que debían ser los soportes fundamentales de ella, incluyendo la fuerza militar y la Iglesia Católica dominicana; suerte que un puñado de líderes constitucionalistas militares se atrevieron a librar una lucha sin cuartel, para evitar el Golpe de Estado, en primer lugar y luego para reponer al Profesor Juan Bosch y devolver la Constitución pisoteada al pueblo dominicano y aquí siempre será necesario rendir el debido homenaje al Coronel Rafael Tomás Fernández Domínguez, que en ese momento en que luchaba por reponer la Constitucionalidad de 1963, se erigió, más que en un líder, en un Héroe de la Patria. Hoy hemos sometido un proyecto, para que en virtud de una ley, se establezca la imposibilidad de que podamos volver al pasado, retornar a la época de las cavernas en que cualquiera podía derrocar un gobierno electo constitucionalmente, burlando la voluntad popular, como pasó en el año 1963. Y es importante que esto se haga, porque todavía aquí en el país y en muchos países de América Latina, y acaba de pasar en Paraguay, hace algún tiempo, sectores que pertenecen al pasado echaron atrás el proceso político de ese país y derrocaron al gobierno constitucional de ese país, de Paraguay; aquí hay que evitarlo; esos 50 años, la República Dominicana ha vivido momentos de cierta estabilidad política, pero hay que decir, que desde que se fundó la República en el año 1844, la República Dominicana sólo ha tenido tres momentos de estabilidad política; y esos tres momentos de estabilidad política, no duraron un año, ninguno de los tres momentos, fue en el año de 1963, cuando comenzó ese proceso, que fue burlado, apenas duró 7 meses y luego comenzó una etapa en el 1966, hasta el día de hoy, que es el que nosotros llamamos de cierta estabilidad política, con sus altas y sus bajas, ojalá que ese proceso no vuelva a ser malogrado y por eso hay que estar al acecho. Cada vez que se produce una amenaza de desviar lo que es el proceso político, democrático, institucional, nosotros tenemos que recordarnos de los pasos agigantados que hemos dado; como el del año 2010, del 26 de enero, cuando erigimos una constitución moderna, mucho más avanzada, incluso, que la Constitución del año 1963, que superó a la Constitución de Moca, del año 1858; de manera que en vez de dar pasos hacia atrás, la República Dominicana debe dar pasos hacia adelante, en su vida institucional, pero para eso tenemos que educar a la juventud sobre la necesidad de conocer los procesos políticos que hemos vivido, incluyendo del que conmemoramos hoy su 50 aniversario; el Profesor Juan Bosch, todo su gobierno, el liderazgo militar de entonces; encabezado por Fernández Domínguez, posteriormente por el Coronel Hernando Ramírez, el Coronel Francis Caamaño, se erigieron en Héroes de la Patria y hoy deben ser reverenciados, hoy deben ser respetados por todo el pueblo dominicano. Muchas gracias Presidente.

**SENADOR FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL:** Honorable Presidente, Honorable Vicepresidenta, honorables secretarios, honorables senadores, personal de apoyo, amigos de la Prensa; en virtud de los nuevos acuerdos arribados entre el Estado Dominicano y la Empresa Barrick Pueblo Viejo

Dominicana Corporation...

**SENADOR PRESIDENTE:** Senador Félix, eso está incluido en la Agenda para más adelante, el Punto...

**SENADOR FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL:** ¿No procede ahora?

**SENADOR PRESIDENTE:** No, cuando tratemos el punto, comentamos la iniciativa.

**SENADOR FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ:** Pues, perfecto.

**SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ:** Honorables colegas senadores y senadoras; hago mías las documentaciones, las ponderaciones del Senador José Rafael Vargas, al recordar en la tarde de hoy, justamente 50 años después, aquel fatídico 25 de septiembre de 1963, un gobierno como el del Profesor Juan Bosch, surgido meses después de una larga y tenebrosa noche de 30 años, no podía, de buenas a primeras, ser tolerado por aquellos que cercenaron la libertad, los derechos, las mejores Condiciones de vida al pueblo dominicano y sólo hay que referirse a la constitución de 1963, hecha a semejanza de los ideales políticos del Profesor Juan Bosch, para uno darse cuenta de la calidad de gobierno que tuvimos nosotros hace 50 años, en el Artículo I, Literal A, de la Constitución de 1963, se lee: "*Proteger la dignidad humana y promover y garantizar su respeto*"

Artículo II, Literal C: "*Se declaran calamidad pública: la vagancia, la mendicidad y cualquier otro vacío social que atente contra la consagración del trabajo, como fundamento principal de la existencia de la nación*"

En el Artículo 43, dice la Constitución de 1963 "*los hijos, sin distinción, disfrutarán de las mismas oportunidades de desarrollo social, espiritual y físico*"

Y si cogemos ese texto constitucional, de arriba abajo, vemos que el mismo fue una dejación total de ese largo período de oprobios que vivió el pueblo dominicano, por eso nosotros tenemos el criterio particular de que la Constitución del año 2010, justamente promulgada en un gobierno del Partido de la Liberación Dominicana, viene a ser la reivindicación histórica de la Constitución del año 1963; por eso esta fecha histórica no puede pasar desapercibida para que los dominicanos y las dominicanas de las presentes y futuras generaciones miremos cada 25 de septiembre el espejo que nos señala hacia atrás, un período en el cual inició la República Dominicana su acceso a mejores estadios en la vida democrática y quiero, en una segunda parte, colegas senadoras y senadores, referirme a un tema que para nosotros, los habitantes de la región Enriquillo, es de vital importancia, que es el tema de la Presa de Monte Grande; digo esto, porque justamente en la mañana de hoy se inició, a las 10:00 de la mañana, el Consejo de Ministros que conoció el Proyecto de Presupuesto General del Estado para el próximo año 2014, que, de acuerdo con los informes preliminares, va a sobrepasar los RD\$600,000,000.000.00 y quisiéramos nosotros y tenemos la esperanza, los habitantes de aquella región de que por lo menos una partida no inferior a los US\$150,000,000.00 se haya consignado en ese proyecto de presupuesto para

el próximo año 2014; pero además, y habiendo ya leído la colega Senadora Vicepresidenta el informe de la Comisión Bicameral que estudió la renegociación entre el Estado Dominicano y la Barrick Gold, quisiéramos también que ya este contrato, en su renovación, es la esencia del Proyecto de Presupuesto que habrá de ser sometido al Congreso Nacional y que ya ha sido incluido ese tema en la Agenda de hoy; quisiéramos también, en ese Proyecto de Presupuesto Complementario, que apareciese el necesario monto de US\$42,000,000.00 como aporte del Estado dominicano para que comiencen a ser liberadas las erogaciones del acuerdo, o mejor dicho, del préstamo de financiamiento entre el Estado dominicano y el Banco de Desarrollo de Brasil; por eso, queremos levantar la voz en nombre de la Región Enriquillo, de las 4 provincias, los cuatrocientos mil y más dominicanos y dominicanas que la habitamos, para que el Presidente Danilo Medina desde aquí, desde el Congreso Nacional, escuche nuestra voz y se incluya esta partida en el Presupuesto Complementario y así se lo hicimos saber el pasado día 18, en la salida de Barahona, cuando fue a inaugurar un hospital municipal allí, de que se hace necesaria esta partida, que aparezca en el Presupuesto Complementario y necesario también los US\$150,000,000.00 en el Presupuesto del próximo año 2014. De modo pues, que albergamos la esperanza de que ahí van a aparecer, en uno y otro presupuesto, esas partidas a que hemos hecho alusión y de lo contrario, vamos a iniciar un proceso de ablandamiento con los colegas senadores y senadoras para que nos ayuden a que esas partidas aparezcan en ambos presupuestos. Muchas gracias.

**SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO:** Buenas tardes Señor Presidente y buenas tardes Honorable Vicepresidenta y demás integrantes del Bufete Directivo, honorables señores senadores y senadoras; quiero también unirme a mi colega el Senador de Bonaó, que ya lo hicimos esta mañana, para felicitar al Señor Presidente del Senado por el número 56 ó 57, muchas felicidades Señor Presidente, es un honor para mí, encontrarme en un día como hoy para acompañarle en su cumpleaños, muchas gracias por su invitación a su casa. Quiero por su intermedio, someter un anteproyecto de ley sobre la Creación de la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de la Provincia La Altagracia, voy a leer sólo el dispositivo, voy a dictar si usted me permite los considerandos:

**LEY QUE CREA LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTOS Y  
ALCANTARILLADOS DE LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA  
(CORAAALTAGRACIA)**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que la Provincia La Altagracia, compuesta por los municipios: Salvaleón de Higüey y San Rafael del Yuma, tiene una extensión territorial de 3,004.49 kilómetros cuadrados y cuenta con una población de 273,210 habitantes, según datos preliminares del IX Censo Nacional de Población y Vivienda de 2010; la misma es rica en recursos hídricos y entre sus principales ríos se destacan: Yuma, Duey, Maimón, Chavón, Anamuya, Sanate y Yonu, los cuales mantienen abundante agua en

sus cauces, debido a la alta incidencia de lluvia que impera en la región;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que en virtud del potencial hidrológico que tiene la Provincia La Altagracia, es necesario una real y efectiva administración del sistema de manejo de las aguas en toda la provincia, que permita el buen funcionamiento de las obras de ingeniería, así como la planificación de su desarrollo futuro, para obtener el más eficiente abastecimiento de agua potable y correcta disposición de las aguas residuales en beneficio de la salud de los moradores de la Provincia La Altagracia y de todas las poblaciones vecinas, así como el desarrollo industrial y comercial de las mismas;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que, pese a esto, es notorio cómo cada día se deterioran de manera acelerada los ríos, arroyos, cañadas, lagos, playas, presas, lagunas y manantiales de esta importante provincia, por falta de protección efectiva y uso no racional de tan valioso legado de la naturaleza, al extremo de que muchas de estas fuentes se han convertido en depósitos de aguas residuales y como tal, en focos de contaminación, de enfermedades, de degradación de la flora y la fauna y deterioro progresivo del medio ambiente;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que se hace imperativo la necesidad de crear una entidad que impulse el progreso, desarrollo y modernización de todos los aspectos correspondientes a las fuentes acuíferas; el suministro en calidad y cantidad de agua potable para la población; el uso comercial e industrial; la protección de las fuentes acuíferas; y la operación y mantenimiento de los sistemas sanitarios y de alcantarillado de los diferentes municipios de la Provincia La Altagracia;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que es obligación del Estado dominicano asegurar el correcto abastecimiento de agua potable, la deposición de las aguas residuales y la protección de los recursos hídricos y medio ambientales, en beneficio de la salud y el desarrollo económico de toda la población.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTA:** La Ley No. 5994 del 30 de junio del año 1952, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).

**VISTA:** La Ley No. 5852 del 29 de marzo del año 1962, sobre Dominio de Aguas Terrestres y Distribución de Aguas Públicas y sus modificaciones.

**VISTA:** La Ley No. 6 del 8 de septiembre de 1965, que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI).

**VISTA: La Ley No. 487 del 15 de octubre de 1969, sobre Control de la Exportación y Conservación de las Aguas Subterráneas.**

**VISTA:** La Ley No. 64-00 del 18 de agosto del año 2000, Ley General sobre

Medio Ambiente y Recursos Naturales,.

**HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

**CAPÍTULO I  
DEL OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

**Artículo 1. Objeto de la ley.** Esta ley tiene por objeto la creación de la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de la Provincia La Altagracia; con la finalidad de asegurar la correcta administración, manejo y uso de los recursos hídricos, y garantizar el abastecimiento de agua potable y la disposición de las aguas residuales, en beneficio de la salud y el desarrollo industrial y comercial de la provincia.

**Artículo 2.- Ámbito de aplicación.** El ámbito de aplicación de esta ley es para la Provincia La Altagracia y cada uno de los municipios que la conforman.

**CAPÍTULO II  
DE LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS  
DE LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA**

**Artículo 3.-Creación.** Se crea la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de la Provincia La Altagracia, (CORAAALTAGRACIA) como entidad pública descentralizada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica.

**Párrafo.** La CORAAALTAGRACIA está adscrita al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien ejercerá sobre ésta la potestad de tutela, a los fines de verificar que su funcionamiento se ajuste con las disposiciones legales establecidas.

**Artículo 4.-Sede.** La CORAAALTAGRACIA tiene su sede principal en la ciudad de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia, creando oficinas en los demás municipios que la conforman; las cuales se encargarán de tramitar los asuntos de su jurisdicción.

**Artículo 5.- Atribuciones.** La CORAAALTAGRACIA tiene las siguientes atribuciones:

- ✓ Administra, operar y mantener los acueductos y alcantarillados de los municipios que conforman la Provincia La Altagracia;
- ✓ Defender y proteger los recursos hídricos, sus cuencas hidrográficas y sus zonas de influencia, para su adecuado uso y preservación con fines futuros;

- ✓ Promover programas de sanidad y correcta disposición de excretas en zonas rurales y barrios periféricos de los centros poblados, de las diferentes jurisdicciones municipales;
- ✓ Promover en toda la población campañas educativas sobre el correcto uso del agua y
- ✓ Otras atribuciones consignadas en su reglamento interno.

### **CAPÍTULO III CONSEJO DIRECTIVO**

**Artículo 6.- Creación del Consejo.** Se crea el Consejo Directivo, como organismo superior de la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de la Provincia La Altagracia, CORAAALTAGRACIA.

**Artículo 7.-Integración.** Consejo Directivo está integrado por:

- ✓ El Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales o su representante, quien lo preside;
- ✓ El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social o su representante;
- ✓ El Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) o su representante;
- ✓ Un Alcalde escogido en consenso por los ayuntamientos que integran los municipios de la Provincia La Altagracia;
- ✓ Un representante no gubernamental del Consejo de Desarrollo Provincial de La provincia la Altagracia;
- ✓ El Director Ejecutivo de la CORAAALTAGRACIA que funge como secretario con voz, pero sin voto.

**Artículo 8.- Presidencia del Consejo Directivo.** Corresponde al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales la presidencia del Consejo Directivo de la CORAAALTAGRACIA

**Párrafo.** A falta del Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las

sesiones deben ser presididas por un Vice-Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales designado para tales fines.

**Artículo 9.-Convocatoria.** El Consejo Directivo de la CORAAALTAGRACIA debe ser convocado, por escrito, por su presidente, debiendo sesionar en la forma que establece su reglamento interno.

**Artículo 10.- Quórum.** La CORAAALTAGRACIA puede deliberar válidamente con la mitad más uno de sus miembros.

**Artículo 11.-Decisiones.** Las decisiones se toman por mayoría de votos, entendiéndose esto por más de la mitad de los votos de los miembros de la CORAAALTAGRACIA presentes en la reunión.

**Párrafo.** En caso de empate, el presidente tendrá el voto decisivo.

**Artículo 12.- Atribuciones del Consejo.** El Consejo Directivo de la CORAAALTAGRACIA tiene las siguientes atribuciones:

- ✓ Trazar las políticas y las estrategias a seguir por la CORAAALTAGRACIA, tendentes al logro de la excelencia en el suministro de agua potable, tratamiento y disposición de aguas residuales;
- ✓ Implementar las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas de acueductos y alcantarillados de la Provincia La Altagracia;
- ✓ Elaborar, aprobar o modificar los reglamentos internos necesarios a los fines de la entidad;
- ✓ Resolver los asuntos de orden técnico o administrativo que le sean planteados;
- ✓ Resolver todo lo relativo al empleo de los fondos y recursos de la CORAAALTAGRACIA conforme a lo establecido por los reglamentos;
- ✓ Aprobar la contratación de empréstitos con el Estado dominicano e instituciones nacionales e internacionales;
- ✓ Señalar al Poder Ejecutivo las situaciones en las cuales debe proceder a expropiaciones por causa de utilidad pública, necesaria para la ejecución de sus programas, planes y proyectos de conformidad con las leyes de expropiación;
- ✓ Homologar los acuerdos internacionales suscritos por el Director Ejecutivo;
- ✓ Supervisar el saneamiento de las aguas conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social;
- ✓ Elaborar y someter la propuesta de presupuesto para la sostenibilidad

financiera de la CORAAALTAGRACIA a fin de que pueda ser incluida en la Ley de Presupuesto General del Estado;

- ✓ En coordinación con los Ministerios de las Fuerzas Armadas y Medio Ambiente y Recursos Naturales, y el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), establecer un programa de protección de las cuencas hidrográficas, evitando la deforestación, la adición de residuos sólidos, aguas servidas y cualquier otro contaminante que tienda a degradar los ríos, arroyos, cañadas, manantiales, lagos, lagunas;
- ✓ Ordenar la construcción de plantas de tratamiento de aguas servidas en los centros poblados de los diferentes municipios de la provincia, en coordinación con los ayuntamientos municipales de dichas jurisdicciones;
- ✓ Delegar a favor del Director Ejecutivo los poderes necesarios, para que éste pueda realizar en representación de la CORAAALTAGRACIA cualquier acto o actividad útil al buen funcionamiento de la Corporación;
- ✓ Adquirir y enajenar toda clase de bienes y derechos, mobiliarios e inmobiliarios; abrir y operar las cuentas bancarias de la CORAAALTAGRACIA conforme a las legislaciones vigentes;
- ✓ Otras que sean establecidas en su reglamento interno.

#### **CAPÍTULO IV DEL DIRECTOR EJECUTIVO**

**Artículo 13.- Director Ejecutivo.** El Director Ejecutivo de la CORAAALTAGRACIA es designado por el Presidente de la República de una terna que le someterá el Consejo Directivo de la CORAAALTAGRACIA.

**Artículo 14.- Requisitos.** El Director Ejecutivo debe poseer los siguientes requisitos:

- ✓ Ser dominicano y poseer la mayoría de edad establecida por la ley;
- ✓ Ser profesional del área de ingeniería, preferiblemente del área de ingeniería sanitaria y en ejercicio legal de su profesión;
- ✓ Poseer experiencia administrativa y probada capacidad gerencial;
- ✓ Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- ✓ Otros requisitos consignados en su reglamento interno.

**Párrafo.-** La remuneración del Director Ejecutivo será fijada por el Consejo Directivo de la CORAAALTAGRACIA.

**Artículo 15.- Atribuciones.** El Director Ejecutivo de la CORAAALTAGRACIA tiene las siguientes Atribuciones:

- ✓ Administra y dirigir la CORAAALTAGRACIA;
- ✓ Asegurar la buena marcha de las actividades de la CORAAALTAGRACIA;
- ✓ Ejecutar y hacer ejecutar las decisiones del Consejo Directivo ;
- ✓ Gestionar la elaboración del proyecto de plan maestro y estratégico de la CORAAALTAGRACIA para su presentación al Consejo Directivo;
- ✓ Seleccionar y designar el personal laboral de la CORAAALTAGRACIA;
- ✓ Preparar el proyecto de presupuesto anual de la CORAAALTAGRACIA;
- ✓ Preparar un informe o memoria anual al Consejo Directivo sobre la institución, así como presentar los informes parciales que fueren procedentes o que les sean requeridos por el Consejo Directivo;
- ✓ Actuar por delegación del Consejo Directivo en cualquier acto o actividad útil tendente a propiciar el buen funcionamiento de la CORAAALTAGRACIA. ;
- ✓ Estructurar un programa anual de trabajo y rendir las memorias correspondientes a cada año;
- ✓ Organizar y supervisar las dependencias administrativas y técnicas de la CORAAALTAGRACIA, de acuerdo con las funciones y atribuciones establecidas en esta ley y en su reglamento interno;
- ✓ Aplicar el régimen de sueldos y salarios de los empleados de la CORAAALTAGRACIA conforme a lo establecido en su reglamento interno;
- ✓ Celebrar cualquier acto, contrato o acuerdo de tipo administrativo que no necesite de la aprobación del Consejo Directivo de la CORAAALTAGRACIA , conforme a lo establecido en su reglamento interno;
- ✓ Elaborar boletines con información técnicas para su difusión entre sectores interesados;
- ✓ Otras funciones consignadas en su reglamento interno.

## **CAPÍTULO V DEL PATRIMONIO DE LA CORAAALTAGRACIA**

**Artículo 16.- Composición del patrimonio.** La CORAAALTAGRACIA tiene su patrimonio compuesto por los bienes y derechos que le transfieran el Gobierno dominicano y el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).

**Artículo 17.- Incorporación de Bienes.** Quedan por efecto de esta ley, incorporados al patrimonio de la CORAAALTAGRACIA como aportes, todas las instalaciones que integran actualmente el sistema de abastecimiento de agua potable y alcantarillado de la provincia que al momento de la publicación de esta ley sean operados por el INAPA o por los ayuntamientos de los municipios de la provincia.

**Párrafo.** Quedan del mismo modo colocados bajo la administración, operación y mantenimiento de la CORAAALTAGRACIA todos los bienes muebles e inmuebles que se utilicen actualmente en la administración, operación y mantenimiento de los acueductos y el alcantarillado de los municipios que integran la Provincia La Altagracia, incluyendo los locales y demás edificaciones del INAPA y cualquier otro bien y derecho que pueda servir para los fines de esta Corporación.

**Artículo 18.- Construcciones particulares.** Todas las instalaciones no domiciliarias, fuera del área de vivienda que construyan particulares, el Gobierno Central o el Municipal, en materia de agua potable y alcantarillado, pasan a ser patrimonio de la CORAAALTAGRACIA.

**Artículo 19.- Inventario.** Los bienes y derechos aportados al patrimonio de la CORAAALTAGRACIA deben hacerse constar en un inventario practicado al efecto, siguiendo las reglamentaciones contables y administrativas de la Contraloría General de la República y los principios de contabilidad universalmente aceptados.

## **CAPÍTULO VI DE LOS RECURSOS FINANCIEROS**

**Artículo 20.- Recursos financieros.** Los recursos financieros para el funcionamiento de la CORAAALTAGRACIA provendrán:

- ✓ De la partida presupuestaria que al efecto le sea consignada en la Ley de Presupuesto General del Estado;
- ✓ De la autogestión de los recursos que entienda necesarios, a través de organismos nacionales e internacionales, para el cumplimiento de las funciones establecidas en esta ley;
- ✓ De las asignaciones especiales y las provenientes de la administración, operación, explotación u otra forma de negociación de los sistemas de abastecimiento de agua potable y alcantarillados referidos en esta Ley;
- ✓ De las donaciones y contribuciones de particulares siempre que no comprometan la institucionalidad y los principios éticos y morales de la institución.

**CAPÍTULO VII  
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 21.- Contratación pública.** Las ejecuciones de las obras, compras, adquisiciones, concesiones y cualquier contratación pública deben realizarse de conformidad con la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

**Artículo 22.- Tarifas y cargos por servicios.** La CORAAALTAGRACIA reglamentará las condiciones de prestación de sus servicios y fijará las tarifas y cargos que deben cobrarse por servicios o facilidades rendidas por la Corporación, previa aprobación del Consejo Directivo.

**Artículo 23.- Acceso.** Los funcionarios de la CORAAALTAGRACIA que estén debidamente acreditados y autorizados, pueden penetrar con previo aviso a sus dueños u ocupantes, en aquellos terrenos, ríos, manantiales o cuerpos de aguas en general; con la finalidad de hacer mensuras, sondeos o estudios necesarios para sus proyectos.

**Párrafo.** Los funcionarios de la CORAAALTAGRACIA podrán además tener acceso a cualquier edificación o lugar para la investigación de las violaciones de las disposiciones de sus reglamentos y de las leyes sobre la materia.

**Artículo 24.- Exención.** La CORAAALTAGRACIA está exonerada del pago de todo impuesto, gravamen, tasa o arbitrios que recaigan sobre sus operaciones y negocios jurídicos que realice, así como los documentos relativos a los mismos.

**Artículo 25.- Impuesto de importación.** La CORAAALTAGRACIA está exonerada del pago de todo impuesto de importación sobre productos químicos como sulfato de aluminio (Alúmina), cloro y cualesquiera otros productos que sean necesarios para la potabilización de las aguas y tratamiento de las aguas residuales, importación de vehículos de transporte o de carga, combustibles (con excepción de gasolina), grasas y lubricantes, equipos y materiales de construcción necesarios para estos fines.

**Artículo 26.- Inembargabilidad.** Todos los bienes muebles o inmuebles de la CORAAALTAGRACIA, son inembargables.

**Artículo 27.- Tránsito de fondos.** Durante el año que ocurra el traspaso institucional le corresponde a CORAAALTAGRACIA la asignación presupuestaria del Instituto Nacional de Aguas Potables INAPA, incluidas en la Ley de Presupuesto General del Estado, en lo que respecta a la provincia que la conforman.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**Primero.- Reglamento de aplicación.** El Poder Ejecutivo debe aprobar el reglamento de aplicación de esta ley en un plazo no mayor de ciento veinte (120) días a partir de su publicación.

**Segundo.- Reglamento Interno.** En un plazo de noventa (90) días a partir de la publicación de esta ley, el Consejo Directivo de la CORAAALTAGRACIA debe aprobar el reglamento interno de funcionamiento de la misma.

**Tercero.- Inicio de operaciones.** La CORAAALTAGRACIA iniciara sus operaciones noventa (90) días a partir de la promulgación y publicación.

#### **DISPOSICION FINAL**

**Única. Entrada en vigencia.** La presente ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República Dominicana y transcurridos los plazos en el Código Civil Dominicano.

**IN VOCE:** Yo creo que hay varios articulados y como esto va a Comisión, Señor Presidente, si usted me permite, luego de ahí lo leeremos entero o como usted disponga. Gracias Señor Presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** Disculpe, que no lo escuché bien, repítame por favor

**SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO:** Como hay varios articulados y esto va a Comisión, que ya cuando venga definido, que entonces se lea por completo.

**SENADOR PRESIDENTE:** Entonces, así será. Correcto. Entonces esa iniciativa que somete el Senador Amable Aristy Castro, queda enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas.

**SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS:** Gracias Señor Presidente, también me sumo a la felicitación y le pido bendiciones al Todopoderoso en su natalicio y siempre.

Presidente y distinguidos colegas, senadores y senadoras, yo brevemente quiero agotar este turno, porque no quiero dejar pasar por alto la oportunidad que se me ofrece en mi calidad, más que de Legislador, apelo a la de representante de la Provincia Hermanas Mirabal, como parte disciplinado y obediente al Gobierno por el partido que me postuló, siempre me he sumado a todo lo que ha venido como propuesta del Poder Ejecutivo y así lo haré por formación política; sin embargo, quiero hacer un llamado y apelar a la comprensión de mi Gobierno en lo que tiene que ver a la elaboración del Presupuesto de Ley de Gastos Públicos del año 2014 que está en elaboración, con el ánimo de no dejarlo para último y si está resuelto, pues mejor sería, pero quiero mejor pecar de exagerado y no cargar con fardo el futuro de que no dije nada en el momento que se podía decir, me refiero al Acueducto de la

Provincia Hermanas Mirabal, que desde el período legislativo anterior hemos contado con el apoyo de los colegas senadores y senadoras para que el gobierno lo tomara en cuenta, como efectivamente fue hecho y que está a punto de culminación, apenas unos 4 ó 5 meses, a mas tardar, le quedarían de ejecutarse el cronograma de inversión que tiene la compañía que seleccionó el gobierno, no que recomendó el Senador, repito, la que seleccionó el gobierno desde el pasado y que no recomendó el Senador, sino que esa compañía tiene un cronograma de terminar la obra anhelada de la Provincia Hermanas Mirabal, que lleva un ritmo fabuloso y que la población, si bien es cierto que en estos meses ha estado intranquila porque está a la espera de la culminación del mismo y del alegato de la compañía de que le faltan unos fondos para poder terminarlo, de que en el Presupuesto del año que viene se nos tome en cuenta para terminar esta obra, que repito, está en un 96 ó 97% de culminación y que tenemos la palabra empeñada del Señor Director del INAPA, el amigo, el colaborador de la Provincia Hermanas Mirabal, el Ingeniero Holguín, de que esa obra sería terminada en un tiempo record y que está conteste porque ha ido varias veces a la provincia, no queremos que en el Presupuesto del año que viene se vaya a recortar por uno no reclamarlo de manera respetuosa, de manera consciente, a sabiendas de todos los alegatos que puedan haber, pero una obra que está en un 95 ó 96% de terminación, incluyendo la parte de Sistema de Aguas Residuales de Tenares, sería muy doloroso para nosotros que no se incluya la partida, que ni siquiera tengo entendido que no alcanzará a los ocho o nueve millones de dólares para terminarse, en un plan de ejecución de 4 a 5 meses, es agua, estamos hablando de agua potable, no estamos hablando de una obra distinta a una prioridad nacional y universal, como es el derecho a tener agua potable de calidad y adecuada en los hogares de la Provincia Hermanas Mirabal. Elevamos nuestra confianza en el Presidente Danilo Medina, en el Director del INAPA, en las autoridades de Hacienda, de Economía, Planificación y Desarrollo y, en sentido general, en el gabinete económico del gobierno, de que sabrá complacer la culminación, la terminación del Acueducto de la Provincia Hermanas Mirabal, que apenas es un dinerito que falta para el presupuesto del año que viene; confiamos en el Presidente Danilo Medina y en el Director del INAPA. Gracias Presidente.

**SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO:** Buenas tardes Señor Presidente, señores miembros del Bufete Directivo, distinguidos colegas.

¡Mire!. Hoy se celebra una fecha, en donde ese ensayo o ese inicio democrático, después de 31 años de régimen de fuerza, dejó lecciones muy positivas para los políticos partidarios de llegar al poder mediante asonadas y rompiendo la institucionalidad democrática; vimos las consecuencias que trajo ese 25 de septiembre de 1963, un gobierno de 7 meses, ninguno de los políticos que firmaron el acta golpista tuvieron vigencia y ninguno pudo llegar a la Presidencia de la República, de los civiles que firmaron ese manifiesto; el pueblo les dio un borrón definitivo, porque los que murieron, nadie los menciona, ni nadie los recuerda, ¿cuál es la lección que nos ha dejado esa fecha?, que produjo un levantamiento militar donde el objetivo era la vuelta a la constitucionalidad y recordemos los jóvenes oficiales que participaron esa

gesta, Francisco Caamaño Deñó, el Coronel Rafael Fernández Domínguez, donde los grupos militares que se opusieron a ellos, nadie los menciona, sin embargo, el Coronel Francisco Alberto Caamaño Deñó, fue reconocido por este Senado y pasó a la inmortalidad, porque sus restos descansan en el Panteón Nacional. Rafael Fernández Domínguez, que murió por demostrar que era un hombre que le tenía desprecio a la vida, buscando sus ideales, hoy él también, sus restos descansan en el Panteón Nacional, ¿Cuál es la lección que debe tener la fecha del 25 de septiembre de 1963, que hoy arribamos al 50 aniversario?, porque esa fecha no se celebra, esa fecha lo que se recuerda es con dolor, porque fue un escarnio para el país el derribar un gobierno que inspiró las mejores esperanzas para el pueblo dominicano; los políticos que quieren llegar al poder rápido, sin sacrificarse, sin crear liderazgos, sin trillar caminos para terciarse la banda tricolor, tienen que tener presente ese acontecimiento del 25 de septiembre; todo el que participó ahí, recibió el estigma de todo el pueblo dominicano y ninguno llegó en buena lid a dirigir los destinos del país, ese es el ejemplo para esos políticos corruptos, para esos políticos que, quieren llegar rápido, para esos políticos que no importa los medios, para llegar a alcanzar el poder; por eso hoy hay que recordar al Profesor Juan Bosch en una forma respetuosa, reconociendo su valía de hombre y político de bien y por eso Juan Bosch pasó a la inmortalidad, su nombre se menciona todos los días, su nombre lo menciona la juventud; aquellos que marcaron nuestra bandera con crespones de dolor, de luto y de sangre nadie los menciona y ese es un ejemplo para los que están participando en política y que tienen aspiraciones; el poder se trilla en base a liderazgo, en base al trabajo, en base a la abnegación y en base a la entrega; aquellos golpistas nadie los menciona; hubo generales ahí que murieron, que pasaron sin pena y sin gloria, sin embargo a Caamaño buscaron sus restos y hoy reposa en el Panteón Nacional, Rafael Fernández Domínguez también reposa en el Panteón Nacional, que sirva esta lección de ejemplo a las presentes y a las futuras generaciones y todo aquel que aspire a terciarse la banda tricolor, que cree un liderazgo, que trabaje política para que llegue, pero la asonada golpista tiene que ser desterrada, porque nuestro país, la República Dominicana, desde su fundación hasta nuestros días, la mayoría de los gobiernos han descansado en el poder de las bayonetas; pero, desde el 1966 a la fecha, la República Dominicana ha seguido trillando su camino por la democracia y eso fue fruto de ese levantamiento que tuvo este pueblo, en que hubo un hombre que de militar pasó a ser un Soldado de la Patria, Francisco Caamaño Deñó, fruto de ese golpe del 25 de septiembre de 1963, por eso esa es una lección que la hemos aprendido, el pueblo dominicano y que tenemos que tenerla viva en nuestras mentes y en nuestro corazón para que escenario sangriento como ese no se repitan. Muchas gracias.

**SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA:** Buenas tardes Señor Presidente, distinguido Bufete Directivo, a todos; mis felicitaciones. Quiero aprovechar también esta oportunidad para rogar y pedirle al Altísimo por el Presidente del Partido Reformista, Carlos Morales Troncoso, el cual está aquejado de quebrantos de salud. Por otra parte, llamar la atención del gobierno, de las autoridades que tienen que ver con las obras civiles, en este

momento en el Municipio Duvergé se desarrolla un proceso huelgario, cosa insólita en el país, un pueblo de mucha tranquilidad, mucha paz, de mucho progreso y desarrollo; hoy se encuentra en huelga la Sección de Puerto Escondido porque tiene su camino de acceso en muy malas condiciones; Puerto Escondido, es una localidad altamente productiva, en cuanto a la producción agropecuaria, también es el piso, por así decir, de lo que es la Sierra de Bahoruco, de donde se refrescan las brisas del Lago Enriquillo y de toda esa colectividad; el Lago Enriquillo, que está declarado como Reserva de la Biósfera Mundial, debemos protegerlo y necesitamos proteger a sus gentes y sus caminos. Por otra parte hablándose hoy del Golpe de Estado al Profesor Juan Bosch, yo creo que la historia debe dársele a conocer a los pueblos en el sistema educativo nacional, nosotros sabemos de muchos historiadores que han tratado de producir saltos en la verdadera historia de la República Dominicana, específicamente en episodios como los que tienen que ver con el gobierno efímero del Profesor Juan Bosch y de las razones que produjeron el derrocamiento de ese gobierno democrático; en ocasión de cumplirse 50 años de ese nefasto episodio, la semana pasada nosotros sometimos un proyecto de ley tendente a declarar el día 20 de diciembre como Día de la Democracia Dominicana y también declarar al Profesor Juan Bosch como Gran Maestro y Forjador de la Democracia Dominicana e incluso, tratando de que se apruebe la instauración de un premio nacional que se va a llamar "La Gaviota de la Dignidad", yo creo que, con acciones como esa, nosotros mantenemos viva la fe en el porvenir, en la democracia, en la estabilidad y nosotros podemos decirles a las generaciones futuras por qué se celebra ese día, por qué se declara al Profesor en esto y por qué también se instituye ese premio. Por otra parte, llamar la atención sobre el Presupuesto Nacional, que se está trabajando, apoyando la posición de Edis Mateo con lo que es la Presa de Monte Grande, pedirle a usted, Señor Presidente, que haga esfuerzos supremos para que interviniendo ante el Presidente de la República le recuerde el compromiso supremo que tenemos de colocar en el Presupuesto Nacional una partida significativa para ello y también en el Presupuesto Complementario la partida de los US\$42,000,000.00 que ya se han consignado, de tal manera que con la fe puesta, tanto en el porvenir, como en usted y en todos nosotros, nosotros dejamos esta moción, esta petición de última hora, para que en el Presupuesto aparezca la Presa de Monte Grande y que, cuando estemos debatiendo en la comisión ese proyecto de ley se recuerden que es justo reconocer al Profesor Juan Bosch como gran maestro y forjador de la democracia dominicana, el 20 de diciembre como Día de la Democracia Dominicana y que se instituya el premio "la Gaviota de la Dignidad". Muchísimas gracias.

**SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA:** Buenas tardes nuevamente Honorable Presidente, Señora Vicepresidenta, colegas senadores y senadoras. Esta tarde quiero agotar un turno, en función a lo que creo y a lo que siento, de las provincias que, como la nuestra, la Provincia Hato Mayor, no solamente es una provincia pequeña, una provincia de escaso desarrollo, que son los términos que suelo usar, porque no me gusta el término, "una provincia pobre"; yo creo que la República Dominicana, todo su territorio tiene grandes

riquezas, algunas explotadas, otras no, ciertamente; ¿qué espera la gente que uno representa de las provincias?, que sus autoridades, legisladores, alcaldes, etc., se conviertan en defensores, en portavoces de las diferentes situaciones que aquejan a las provincias y, reitero, sigo creyendo que la Provincia Hato Mayor, es una provincia de grandes riquezas; entonces, hay una serie de situaciones que se presentan, gestiones que uno hace, diligencias, puertas que uno toca, algunas que se abren, otras que no y entonces uno hace un ejercicio de qué hacer para llamar la atención en relación a la provincia de cada quien y aquí hay un colega Senador, que ha sido un gran expositor, digo, hay varios senadores que permanentemente exponen a favor de sus provincias y que lo hacemos de diferentes formas, en diferentes ámbitos y creando situaciones, que de alguna manera, los ojos del país se trasladen a nuestras representaciones; por un lado el Honorable Senador Charles Mariotti, por Monte Plata, la Provincia Esmeralda, pero voy a referirme a una provincia del sur, en este caso Pedernales, que el colega Senador Dionis Sánchez, de esa provincia y, por qué no, de la región, nos ha enseñado que hay que seguir cacareando y cacareando para que los ojos de las autoridades nacionales y la unificación de criterios puedan volcarse hacia nuestra provincia. Yo recuerdo que se dio un primer encuentro de la confraternidad senatorial y que Dionis, como un gran anfitrión, aglutinó cerca de 22 senadores y senadoras en su provincia; traigo a colación eso, precisamente para recordarles a los colegas senadores y a las senadoras que les ha tocado este segundo encuentro de la confraternidad senatorial a la Provincia Hato Mayor, una provincia verde como Monte Plata, porque compartimos el mismo tipo de bosque, un bosque tupido y un porcentaje de verde muy elevado, por encima de la media; en ese sentido, reitero, recordarles a los colegas que este sábado 28, los ojos del Senado de la República, porque ya tenemos la confirmación, prácticamente el quórum para poder legislar allá, llevar a cabo, si fuera el caso, una Sesión desde Hato Mayor, que no es el caso, pero qué bueno que el Honorable Presidente, la Señora Vicepresidenta ya nos han confirmado que encabezarán esta visita, visita que agradecemos, en nombre de nuestro pueblo, de nuestra provincia y en el nuestro propio, por eso estamos procediendo, atención colegas, a enviarle una cartita personalizada, a modo de recordatorio, con un croquis, para llegar a Hato Mayor no se pierde nadie, colegas, pero hemos querido hacer un pequeño croquis y un souvenir, que los estamos enviando desde ahora, no sólo a los que han confirmado su asistencia, sino también a todos los colegas senadores, de un poloshirt con su nombre y una gorra en honor al verde que es una provincia verde, la primera provincia ecoturística del país, declarada mediante la Ley 77-02, y finalmente, en relación a este encuentro, nunca nos reunimos...

**SENADOR PRESIDENTE:** ¿Un poloshirt con el nombre de cada Senador?

**SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA:** Sí, Señor Presidente...

**SENADOR PRESIDENTE:** ¿Y tiene el zise de cada Senador?

**SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA:** Sí, Señor Presidente...

**SENADOR PRESIDENTE:** ¡Ah qué bien!

**SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA:** A través de las respectivas oficinas localizamos el zise de cada uno, servirá de recuerdo, como es natural, he traído el mío, reitero, verde ecológico; y Hato Mayor estará agradecido, porque reitero y culmino con estas palabras, todas y cada una de nuestras provincias tienen grandes riquezas, lo que les ha faltado es la vista solidaria en la proporción que requerimos, porque no renegamos que ciertamente se ha avanzado mucho desde el gobierno del PLD hasta la fecha, la presencia de cada uno de ustedes hará volcar hacia Hato Mayor los ojos nacionales y nosotros sabemos que Hato Mayor alcanzará su desarrollo. Gracias Honorable Presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** Pensaba intervenir sobre el día, las implicaciones derivadas de aquel fatídico golpe de Estado del año 1963, pero me identifico con los colegas que se han referido a este tema de el cual debe ser calificado ese día como el día de la infamia en la historia dominicana.

### **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**SENADOR PRESIDENTE:** No habiendo más turnos solicitados, me permito someter a la aprobación del Pleno del Senado el Orden del Día.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**18 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EL ORDEN DEL DÍA.**

### **INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

### **ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR**

#### **1. Iniciativa: 01481-2013-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "MANUEL ARSENIO UREÑA" LA CARRETERA QUE COMUNICA LAS COMUNIDADES PEDREGAL, LOS MONTONES, MATA GRANDE, DEL MUNICIPIO

SAN JOSÉ DE LAS MATAS, PROVINCIA SANTIAGO. (**PROPONENTES: CÁMARA DE DIPUTADOS, Marino Antonio Collante Gómez y Víctor Orlando Bisonó Haza.**). Depositada el 8/5/2013. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/5/2013. Tomada en Consideración el 8/5/2013. Enviada a Comisión el 9/5/2013. En Agenda el 17/7/2013. Informe Leído con Modificaciones el 17/7/2013. En Agenda el 24/7/2013. Aprobada en Primera Con Modificaciones el 24/7/2013. En Agenda el 18/09/2013. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 18/09/2013.

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Segunda Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa 1481-2013.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

**2. Iniciativa: 01552-2013-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE MARY PÉREZ VDA. MARRANZINI EL TRAMO DE LA CALLE SAN FRANCISCO DE MACORÍS COMPRENDIDO ENTRE LA AVENIDA LEOPOLDO NAVARRO Y LA CALLE PASEO DE LOS PERIODISTAS, SECTOR MIRAFLORES, CIUDAD DE SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL. (**PROPONENTES: CÁMARA DE DIPUTADOS Diputado Manuel de Jesús Jiménez Ortega.**) Depositada el 25/7/2013. En Agenda para Tomar en Consideración el 25/7/2013. Tomada en Consideración el 25/7/2013. Enviada a Comisión el 26/7/2013. Informe de Comisión Firmado el 4/9/2013. En Agenda el 4/9/2013. Informe Leído el 4/9/2013. En Agenda el 11/09/2013. Aprobada en Primera Lectura el 11/09/2013. En Agenda el 18/09/2013. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 18/09/2013.

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL ANTONIO PAULA, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Segunda Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa 1552-2013.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

**3. Iniciativa: 01373-2013-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLÉS COMO REQUISITO PARA LA CERTIFICACIÓN DEL BACHILLERATO. **(PROPONENTES: Carlos Antonio Castillo Almonte).** Depositada el 4/2/2013. En Agenda para Tomar en Consideración el 6/3/2013. Tomada en Consideración el 6/3/2013. Enviada a Comisión el 7/3/2013. Informe de Comisión Firmado el 11/9/2013. En Agenda el 11/9/2013. Informe Leído Desfavorable el 11/9/2013. En Agenda el 18/09/2013. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 18/09/2013.

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Única Lectura, en el entendido de que se trata de un informe desfavorable, la Iniciativa 1373-2013.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**4. Iniciativa: 01522-2013-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "FERMÍN ROSARIO" LA

**ESCUELA BÁSICA Y MEDIA LA CAOBA, EN EL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DE MACORÍS, PROVINCIA DUARTE. (PROPONENTES: CÁMARA DE DIPUTADOS, Diputado Juan José Rosario Rosario). Depositada el 14/6/2013. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/6/2013. Tomada en Consideración el 19/6/2013. Enviada a Comisión el 20/6/2013. Informe de Comisión Firmado el 11/9/2013. En Agenda el 11/9/2013. Informe Leído con Modificaciones el 11/9/2013. En Agenda el 18/09/2013. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 18/09/2013.**

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL ANTONIO PAULA, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Primera Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa 1522-2013.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**5. Iniciativa: 01543-2013-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE FRANCISCO ALBERTO FELICIANO RIJO (PAQUITO) LA CALLE ÁMBAR, QUE DIVIDE LOS SECTORES PAPAGAYO Y LAS PIEDRAS, DEL MUNICIPIO LA ROMANA, PROVINCIA LA ROMANA. **(PROPONENTES: CÁMARA DE DIPUTADOS (TEODORO URSINO REYES) Depositada el 5/7/2013. En Agenda para Tomar en Consideración el 17/7/2013. Tomada en Consideración el 17/7/2013. Enviada a Comisión el 18/7/2013. Informe de Comisión Firmado el 11/9/2013. En Agenda el 11/9/2013. Informe Leído con Modificaciones el 11/9/2013. En Agenda el 18/09/2013. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 18/09/2013.**

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Primera Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa 1543-2013.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**6. Iniciativa: 01544-2013-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE PROFESOR OCTAVIO EMILIANO LA ESCUELA PRIMARIA DEL BARRIO PUNTA DE GARZA, MUNICIPIO HATO MAYOR, PROVINCIA HATO MAYOR.

**(PROPONENTES: CÁMARA DE DIPUTADOS (JOSÉ ALBERTO VÁSQUEZ FERNÁNDEZ) Depositada el 5/7/2013. En Agenda para Tomar en Consideración el 17/7/2013. Tomada en Consideración el 17/7/2013. Enviada a Comisión el 18/7/2013. Informe de Comisión Firmado el 11/9/2013. En Agenda el 11/9/2013. Informe Leído con Modificaciones el 11/9/2013. En Agenda el 18/09/2013. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 18/09/2013.**

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL ANTONIO PAULA, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Primera Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa 1544-2013.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA  
PRIORIZADA**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL  
ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O  
CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE  
PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

**SENADOR PRESIDENTE:** Las nueve iniciativas que siguen, colegas senadores, se trata de contratos de transferencia de inmuebles entre el Estado dominicano y particulares, y están contenidas en un solo informe. Voy a someter el procedimiento que en otras ocasiones hemos sometido, a fin de agilizar. Que estas nueve iniciativas se sometan en una sola y única votación.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO.**

**1. Iniciativa: 06690-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JULIO CÉSAR PEÑA Y LA SEÑORA LUCILA ALTAGRACIA PAULINO DE LA ROSA DE PEÑA, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON

UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 13.40 TAREAS NACIONALES, EQUIVALENTES A 8,427 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.102 (PTE.), D.C. NO.10, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR PALAVÉ, SANTO DOMINGO, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$134,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 30-10-2008. (C.E.A.). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 26/8/2009. Tomada en Consideración el 16/10/2009. Enviada a Comisión el 19/10/2009. Informe de Comisión Firmado el 18/9/2013. En Agenda el 18/9/2013. Informe Leído el 18/9/2013.

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Única Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa 6690-2009.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**2. Iniciativa: 06689-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MIGUEL ALTAGRACIA DURÁN DELGADO, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 3.99 TAREAS NACIONALES, EQUIVALENTES A 2,511.25 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.9 (PTE.), D.C. NO.21, PROVINCIA SANTO DOMINGO, LUGAR EL CAJUILITO, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$276,237.50. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 22-7-2008. (C.E.A.). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 26/8/2009. Tomada en Consideración el 16/10/2009. Enviada a Comisión el 19/10/2009. Informe de Comisión Firmado el 18/9/2013. En Agenda el 18/9/2013. Informe Leído el 18/9/2013.

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, DIO

LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Única Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa 6689-2009.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**3. Iniciativa: 06684-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR DANILO RAMÍREZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 19.76 TAREAS NACIONALES, EQUIVALENTES A 12,579.78 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.27 (PTE.), D.C. NO.5, DEL MUNICIPIO YAMASÁ, LUGAR PROYECTO LOS JOVILLOS, PROVINCIA MONTE PLATA, LOTE NO.47, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$69,160.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 1-10-2008. (C.E.A.). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 26/8/2009. Tomada en Consideración el 16/10/2009. Enviada a Comisión el 19/10/2009. Informe de Comisión Firmado el 18/9/2013. En Agenda el 18/9/2013. Informe Leído el 18/9/2013.

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Única Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa 6684-2009.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**4. Iniciativa: 06699-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR OCTAVIANO MELO, REPRESENTADO POR RAFAEL DAMARES SEPÚLVEDA PIMENTEL, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 43,127.80. METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.35 (PARTE), D.C. NO.12, LUGAR VILLA ALTAGRACIA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, DEL MUNICIPIO VILLA ALTAGRACIA, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$862,556.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 13-10-2008. (C.E.A.). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 26/8/2009. Tomada en Consideración el 16/10/2009. Enviada a Comisión el 19/10/2009. Informe de Comisión Firmado el 18/9/2013. En Agenda el 18/9/2013. Informe Leído el 18/9/2013.

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Única Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa 6699-2009.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**5. Iniciativa: 06705-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ANTONIO DESCORIDES BERGÉS GIL, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 6,288.60 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A 10 TAREAS NACIONALES, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.10 (PTE.), D.C. NO.11, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN PALMAREJO, PROYECTO CENICA, PORCIÓN NO.25, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$70,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 12-9-2006. (C.E.A.). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 26/8/2009. Tomada en Consideración el 16/10/2009. Enviada a Comisión el

**19/10/2009. Informe de Comisión Firmado el 18/9/2013. En Agenda el 18/9/2013. Informe Leído el 18/9/2013.**

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Única Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa 6705-2009.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**6. Iniciativa: 06709-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA TERESA AMELIA DEL R. RICARDO CID, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 26,048.77 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.40-D (PTE.), D.C. NO.12, PROYECTO PINOS DE LAS COLINAS, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, MUNICIPIO VILLA ALTAGRACIA, LUGAR LOS ARROYONES, LOTE NO.2, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$520,975.40. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 19-2-2009. (C.E.A.). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 26/8/2009. Tomada en Consideración el 16/10/2009. Enviada a Comisión el 19/10/2009. Informe de Comisión Firmado el 18/9/2013. En Agenda el 18/9/2013. Informe Leído el 18/9/2013.**

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Única Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa 6709-2009.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**7. Iniciativa: 05891-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LIONEL ALBERTO LARA BELLIÓN, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 20.76 TAREAS NACIONALES, EQUIVALENTES A 13,000 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.166 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LOTE NO.16, LUGAR PROYECTO AGROPECUARIO LA PIÑA, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$166,080.00. CONTRATO FIRMADO 14/04/2008. (C.E.A.). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 5/3/2009. Tomada en Consideración el 20/3/2009. Enviada a Comisión el 23/3/2009. Informe de Comisión Firmado el 18/9/2013. En Agenda el 18/9/2013. Informe Leído el 18/9/2013.

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Única Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa 5891-2009.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**8. Iniciativa: 05895-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUAN MARTÍNEZ, CASADO CON LA SEÑORA EMETERIA ANGULO, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 10.68 TAREAS NACIONALES, EQUIVALENTES A 6,718.09 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.166 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL,

LUGAR: EL TORO Y EL MAMÓN, PROYECTO AGROPECUARIO 166, LOTE NO.20, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$69,420.00. CONTRATO FIRMADO 17/06/2008. (C.E.A.). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 5/3/2009. Tomada en Consideración el 20/3/2009. Enviada a Comisión el 23/3/2009. Informe de Comisión Firmado el 18/9/2013. En Agenda el 18/9/2013. Informe Leído el 18/9/2013.

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Única Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa 5895-2009.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**9. Iniciativa: 05902-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA INMOBILIARIA HISPANIOLA S.A., REPRESENTADO POR EL SEÑOR LUIS EUFEMIO JORGE MERCADO, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 8,696.21 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A 13.82 TAREAS NACIONALES, UBICADAS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.25 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.8, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN PALAMARA, LUGAR PROYECTO DE LOTIFICACIÓN "HICACO", VALORADO EN LA SUMA DE RD\$82,961.84. CONTRATO FIRMADO 28/03/2007. (C.E.A.). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 5/3/2009. Tomada en Consideración el 20/3/2009. Enviada a Comisión el 23/3/2009. Informe de Comisión Firmado el 16/9/2009. En Agenda el 3/11/2009. Informe Leído el 3/11/2009. En Agenda el 18/9/2013. Informe Leído el 18/9/2013.

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Única Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa 5902-2009.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

**1. Iniciativa: 01547-2013-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "MANUEL CORRIPIO GARCÍA" LA CALLE PROYECTO CENTRAL DEL SECTOR LA ESPERILLA, DISTRITO NACIONAL. (**PROPONENTES: CÁMARA DE DIPUTADOS Diputados; Víctor Orlando Bisonó Haza, Minerva Josefina Tavárez Mirabal, Juana Mercedes Vicente Moronta, Cristian Paredes Aponte, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Manuel Elpidio Báez Mejía, Carlos Marién Elías Guzmán, Hugo Rafael Núñez y José Francisco A Santana Suriel.**). Depositada el 18/7/2013. En Agenda para Tomar en Consideración el 24/7/2013. Tomada en Consideración el 24/7/2013. Enviada a Comisión el 25/7/2013. Informe de Comisión Firmado el 18/9/2013. En Agenda el 18/9/2013. Informe Leído con Modificaciones el 18/9/2013.

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL ANTONIO PAULA, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Primera Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa 1547-2013.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**2. Iniciativa: 01554-2013-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "PROFESOR HÉCTOR BIENVENIDO GARCÍA LÓPEZ", LA ESCUELA BÁSICA MAGUANA ABAJO, DEL PUEBLO MAGUANA ABAJO, DISTRITO MUNICIPAL LAS MAGUANAS-HATO NUEVO, MUNICIPIO SAN JUAN DE LA MAGUANA, PROVINCIA SAN JUAN. **(PROPONENTES: CÁMARA DE DIPUTADOS; Lucía Medina Sánchez).** Depositada el 29/7/2013. En Agenda para Tomar en Consideración el 28/8/2013. Tomada en Consideración el 28/8/2013. Enviada a Comisión el 29/8/2013. Informe de Comisión Firmado el 18/9/2013. En Agenda el 18/9/2013. Informe Leído con Modificaciones el 18/9/2013.

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Primera Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa 1554-2013.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**3. Iniciativa: 01593-2013-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA SOBRE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL. **(PROPONENTES: Félix Ramón Bautista Rosario).** Depositada el 3/9/2013. En Agenda para Tomar en Consideración el 4/9/2013. Tomada en Consideración el 4/9/2013. Enviada a Comisión el 5/9/2013. Informe de Comisión Firmado el 18/9/2013. En Agenda el 18/9/2013. Informe Leído con Modificaciones el 18/9/2013.

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL ANTONIO PAULA, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Primera Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa 1593-2013.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES**

**1. Iniciativa: 01607-2013-SLO-SE**

PROYECTO DE LA SEGUNDA ENMIENDA AL ACUERDO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO DE DERECHOS MINEROS (CEAM), SUSCRITO EL PASADO 7 DE SEPTIEMBRE DE 2013 ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, EL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, ROSARIO DOMINICANA, S.A. Y LA EMPRESA PUEBLO VIEJO DOMINICANA CORPORATION (PVDC), (BARRICK GOLD). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO) Depositada el 9/9/2013. En Agenda para Tomar en Consideración el 11/09/2013. Tomada en Consideración el 11/09/2013. Enviada a Comisión el 11/09/2013.**

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, DIO LECTURA AL DISPOSITIVO DE DICHO INFORME)

**SENADOR FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL:** Honorables secretarios, senadoras y senadores; al igual que nuestro colega Olando Mercedes, hacemos votos por la pronta recuperación de la salud del Ingeniero Carlos Morales Troncoso, Presidente del Partido Reformista Social Cristiano.

En virtud de los nuevos acuerdos entre el Estado dominicano y la Empresa Barrick Pueblo Viejo Corporation, que explota los yacimientos mineros enclavados en nuestra provincia Sánchez Ramírez, presentamos ante la

Comisión Bicameral que estudió la enmienda al contrato ya citado, las siguientes consideraciones.

En nuestra condición de representante de la provincia Sánchez Ramírez ante el Senado de la República, hacemos uso de este escenario para reiterar nuestras felicitaciones al Honorable Señor Presidente Constitucional de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, por haber logrado hacer la segunda enmienda al contrato original de explotación minera, suscrito entre el Estado dominicano y Pueblo Viejo Dominicana Corporation, la cual traerá al país grandes beneficios económicos.

En ocasión de haber sido apoderada esta Honorable Cámara del Senado, para el conocimiento de la segunda enmienda al contrato de explotación minera, se hace necesario, que quien hace uso de la palabra, en su condición de Senador de la Provincia Sánchez Ramírez, donde están enclavados los yacimientos mineros objeto de explotación, haga algunas precisiones, sobre lo que ha sido nuestra posición, respecto al contrato de PVDC y su aplicación en lo concerniente a nuestra provincia.

En fecha 13 de octubre del año 2009, sometimos un Proyecto de Resolución mediante el cual solicitábamos al Poder Ejecutivo la suscripción de un contrato complementario entre el Estado y PVDC, en el cual se contemplaba que el 5% de los fondos de los beneficios obtenidos por concepto de la explotación minera, llegaran de manera directa a la Provincia Sánchez Ramírez. Además solicitamos el pago anual de tres millones seiscientos mil pesos por concepto de uso de agua, y mediante el período de post cierre, PVDC continuara realizando la remediación medioambiental requerida, conforme lo disponga el plan de administración medioambiental y el plan de cierre.

En este momento histórico para el país, y sobre todo para Sánchez Ramírez, debemos asumir con la responsabilidad que siempre nos ha caracterizado, la defensa de nuestra provincia, la cual no ha sido tomada en cuenta al momento de realizar las negociaciones que condujeron a la firma definitiva del contrato entre el Estado y PVDC, por lo que nos vamos a referir a 4 puntos específicos, que son:

- ✓ La Ley 64-00, sobre Medioambiente y Recursos Naturales, y la Ley 91-05, que crea el Consejo para la Administración de los Fondos Mineros de Sánchez Ramírez, establecen la obligación de parte de las empresas concesionarias, de hacer entrega del 5% de los beneficios que corresponden a la provincia, por concepto de la explotación minera.

La nueva enmienda hecha al contrato en ninguna de sus partes hace referencia a la obligación legal que hemos citado. Situación ésta, que ha causado gran incertidumbre en nuestra población, la cual reclama la entrada directa de dichos fondos, tal y como lo establecen las leyes.

- ✓ En virtud de la alta tasa de desempleo existente en nuestra provincia, sus habitantes reclaman con insistencia, el otorgamiento de empleo de parte de la empresa Barrick Pueblo Viejo, por lo que, como garantía de que se dé cumplimiento a lo que establece el propio contrato, de que la gran mayoría de los empleos que allí se generen sean ocupados por personal de Sánchez Ramírez, se hace necesario requerir a la empresa minera, la instalación de una oficina de contratación de empleos, en el municipio cabecera de la provincia.
- ✓ Otro punto importante es lo referente a la remediación ambiental. El contrato original y su enmienda anterior, han mantenido la obligatoriedad a la empresa minera de entregar al Estado una suma de dinero anual, para que este último se encargue de la remediación ambiental. Esta situación podría constituir un gran problema en la zona, a sabiendas de que estos recursos en cualquier momento y en cualquier otro gobierno, podrían destinarse a otras actividades distintas a las que establece el contrato, por lo que sería necesario e imprescindible que se incluya en la nueva enmienda, que la remediación ambiental en su totalidad quede bajo la responsabilidad absoluta de la empresa Barrick Pueblo Viejo Dominicana Corporation.
- ✓ Hay un último punto, tan importante como los anteriores, que debe llamar a la sensibilidad de todos los aquí presentes y al país. Se trata de la dramática situación de insalubridad en que se encuentran los habitantes de las comunidades aledañas a las mineras Barrick y Laguna Limited, fruto de la contaminación ambiental, no solo de los ríos y vegetación, también la contaminación sónica, fruto de los estruendos de las maquinarias que laboran en las mencionadas empresas mineras.

Hemos realizado varias visitas a las zonas afectadas, pudiendo comprobar con nuestros propios ojos, el estado de calamidad y el desastre existente allí, falta de agua potable, enfermedades de la piel, desnutrición, pérdida de la visión y la muerte de diferentes especies de animales.

No podemos ni debemos callar esta situación. Nuestra obligación como legislador y sobre todo como ser humano, es alertar a la comunidad nacional sobre el desastre existente en esa zona, motivo por el cual procedimos el pasado miércoles 11, a someter por ante este Hemiciclo un proyecto de resolución, que procura sea declarada en estado de emergencia la comunidad de La laguna y sus parajes, pertenecientes a nuestra provincia.

Como podemos ver, distinguidos colegas, en reiteradas ocasiones, aquí en este escenario, he fijado mi punto de vista en lo referente al contrato Barrick. He sido coherente en mis planteamientos, de demandar que se respeten los derechos de nuestra provincia; sin embargo, aquí tenemos la nueva enmienda del contrato minero y Sánchez Ramírez no ha sido tomada en cuenta.

Nosotros hemos demandado que sea incluido en esta enmienda, que el 5% que por ley le corresponde a nuestra provincia llegue de manera directa, por lo que le solicito al Honorable Señor Presidente, Lic. Danilo Medina Sánchez, autorice por la vía administrativa, a Barrick Pueblo Viejo, que de manera directa entregue el 5% de los beneficios netos obtenidos por los beneficios de la explotación de nuestro yacimiento minero, a la provincia Sánchez Ramírez.

También ha sido una constante nuestra, solicitar que la remediación medioambiental, ahora y en el post cierre, sea una responsabilidad absoluta, de la empresa Barrick Pueblo Viejo; tampoco esto ha sido tomado en cuenta en esta modificación, razón por la cual en lo referente a este punto, entendemos que el Estado debe continuar las negociaciones con la empresa, hasta lograr acuerdos más claros sobre la solución de este problema que afecta el derecho más fundamental de los seres humanos, el derecho a la vida.

Finalmente, honorables colegas senadoras, senadores, como podemos observar, hoy persisten las mismas razones que perjudican los derechos de nuestra provincia, los mismos que me llevaron en el año 2009 a oponerme a la

aprobación de este contrato Barrick - Estado dominicano y por lo cual, siendo coherente con mis principios de defender los derechos de los sánchezramirenses, hoy me abstendré de votar a favor de esta enmienda. Muchas gracias, Presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** Voy a ser breve, porque en situaciones como la de la especie, el Congreso de la República, entiéndase, la Cámara de Diputados o el Senado de la República, no tienen un campo de acción amplio, sino que tiene un campo de acción muy limitado, si se quiere limitadísimo.

Cuando el Estado dominicano celebra un contrato con otra parte y, de conformidad con la Constitución, ese contrato celebrado por el Estado dominicano con otra persona, sea jurídica o física, cada cámara congresional, debe limitarse a aprobar o rechazar; en otras palabras, cuando el Poder Ejecutivo remite al Congreso de la República un contrato celebrado por él, en representación del Estado dominicano, para fines de conocimiento por las cámaras congresionales, no puede introducirle modificaciones, como se trata el caso de un proyecto de ley. Porque, resulta y viene a ser, que la Constitución es categórica, en extremo, categórica, de manera determinante, de manera precisa, y por ello, en abono a lo que hemos venido señalando, es que cuando el Artículo 93 de la Constitución de la República, trata lo referente a las atribuciones del Congreso Nacional, el Numeral 1º, en su Acápito k, postula, en los términos que hemos venido señalando, en ese sentido establece este Ordinal k, del Numeral 1º, del Artículo 93, "Es facultad del Congreso Nacional aprobar o desaprobar los contratos que le somete el Presidente de la República", de conformidad con lo que dispone el Artículo 128, Numeral 2, Literal d, "Así como las enmiendas o modificaciones posteriores, que alteren las condiciones originalmente establecidas en dicho contrato, al momento de su sanción legislativa"; es decir, este Ordinal k, del Numeral 1º, del Artículo 93, establece dos situaciones: en primer lugar delimita el campo de acción, el campo de maniobra, el campo de ponderación de cada cámara congresional, cuando el Presidente de la República remite a las mismas, para fines de conocimiento, un contrato celebrado a nombre del Estado y otra parte, cuando establece dicho ordinal, que el Congreso debe limitarse a aprobar o desaprobar. Es lógico que sea así, es de una lógica jurídica apabullante, porque, resulta y viene a ser, que si el Congreso de la República no ha sido

parte contratante, en la formación de ese contrato, al no formar parte de ese contrato, no puede introducirle modificaciones ni enmiendas al mismo, porque, de conformidad con lo que dispone el Artículo 1134 del Código Civil, solamente entre las partes contratantes tiene efecto ese contrato, con la fuerza de una ley. Si el Congreso de la República, llámese Cámara de Diputados o Senado de la República, no ha sido parte en la conformación de ese contrato, mal podría tener derecho alguno a introducirle modificaciones o enmiendas. Pero además, y aquí me voy a referir a la segunda parte del Ordinal k, Numeral 1º, del Artículo 93, que es una novedad que trajo consigo la Constitución del año 2010, y es que, con anterioridad a esta Constitución, cuando el Congreso de la República aprobara un contrato sometido por el Poder Ejecutivo, las posteriores modificaciones o enmiendas que se le introducían a ese contrato, no existía la obligación en la Constitución de la República, de que el Poder Ejecutivo las sometiera, ¿qué resulta?, que fueron muchas las quejas que se produjeron en el pasado, cuando el Poder Ejecutivo sometía modificaciones o enmiendas a contratos previamente establecidos, y por ello el asambleísta de la Constitución del año 2010, muchos de los cuales están aquí presentes, tuvo la acertada idea, el atinado criterio de suplir y llenar el vacío que la anterior Constitución tenía en cuanto se refiere a que existente un contrato, sometido a modificación o enmienda, por parte de la parte contratante, incluyendo el Estado dominicano, representado por el Poder Ejecutivo, de que eventuales modificaciones o enmiendas que se les sometiera a un contrato preexistente, fueran también sometidas al Congreso de la República.

Es por ello, atendiendo a ese mandato, dispuesto por el Ordinal k, Numeral 1º, del Artículo 93 de la Constitución de la República, que estamos conociendo en este momento las enmiendas que se le introdujeron, para ser más preciso, la segunda enmienda que se le introdujo al contrato existente entre el Estado dominicano y la Barrick Gold Corporation.

Que quede sentado, con una claridad meridiana, que el rol nuestro está limitado, insisto, repito y reitero, a aprobar o desaprobado, y si se trata de que las enmiendas acordadas entre las partes contratantes, en el caso de que se trata, ha ido en la dirección de mejorar las condiciones que favorezcan al Estado dominicano, no cabe otro camino que, tender a la aprobación de las enmiendas que, en este momento estamos conociendo, en el día de hoy.

De modo pues, que si estas enmiendas van en la dirección de favorecer y beneficiar al Estado dominicano, debe votarse por las mismas, tal y como fueron sometidas por el Poder Ejecutivo en representación del Estado Dominicano.

De modo pues, que quería hacer estas precisiones, estos señalamientos, porque he visto en algunos medios de comunicación, de diversas índoles, opiniones, que iban o fueron en la dirección, partiendo del falso, supuesto pretexto, de que el Congreso, Cámara de Diputado o Senado de la República podía modificar este contrato, y la Constitución no le da esa atribución al Congreso de la República, en situaciones como la que hemos venido analizando en la presente Sesión.

Siendo favorables, repito, las enmiendas introducidas a este contrato, creo que es de rigor que votemos aprobando, tal y como fueron sometidas por el Poder Ejecutivo.

En consecuencia, me permito someter, en Única Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa 1607-2013.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Que conste que el Senador Félix Vásquez, Senador por la Provincia Sánchez Ramírez, no votó por la aprobación de esas enmiendas.

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO  
DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**PASE DE LISTA FINAL**

**SENADORES PRESENTES: (25)**

**REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE**  
**CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA : VICEPRESIDENTA**  
**MANUEL ANTONIO PAULA : SECRETARIO**  
**MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS : SECRETARIO**  
**AMABLE ARISTY CASTRO**  
**RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ**  
**LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS**  
**CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE**  
**YVONNE CHAHÍN SASSO**  
**ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES**  
**RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA**  
**WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ**  
**CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA**  
**ROSA SONIA MATEO ESPINOSA**  
**JUAN OLANDO MERCEDES SENA**  
**FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO**  
**PRIM PUJALS NOLASCO**  
**DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO**  
**ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA**  
**EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ**  
**JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN**  
**FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO**  
**JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN**  
**FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL**  
**ARÍSTIDES VICTORIA YEB**

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (4)**

**FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO**  
**HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA**

**AMARILIS SANTANA CEDANO**

**JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ**

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (3)**

**AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO**

**TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN**

**EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ**

**SENADOR PRESIDENTE:** Se levanta la presente Sesión Ordinaria y se convoca al Senado de la República para el miércoles 2 de octubre del presente año, a las 4:00 P.M.

**CIERRE DE LA SESIÓN**

HORA: 7:48 P. M.

**Reinaldo Pared Pérez  
Presidente**

**Manuel de Jesús Güichardo Vargas  
Secretario**

**Manuel Antonio Paula  
Secretario**

**CERTIFICO:** Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores en la Sesión más arriba indicada.

**Carmen Lidia Varela Pacheco.  
Taquígrafa-Parlamentaria.**
